FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 12 de Septiembre de 2018.

MINIMA CUANTIA No. 238-CENACYOPAL-SANIDAD-2018 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 BASPC 16 EN YOPAL ESM 4025 BASPC 18 EN ARAUCA Y SUS SATÉLITES.

INDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS TÉCNICOS
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DE MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO

ORIGINAL FIRMADO

ESPACIO EN BLANCO

ORIGINAL FIRMADO

OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
6.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
6.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.
6.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
6.1.6 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
6.1.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA
6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA
6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
6.1.10 RUT
6.1.11 PACTO DE INTEGRIDAD.
6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
6.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM
6.1.14 ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS
6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES
6.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
6.2.2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE
6.2.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA
6.2.3. COMPROMISO DE DISTRIBUCION Y ENTREGA DE 05 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DEL BIEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICACIA
6.2.4. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA
6.3. OFERTA ECONÒMICA
6.3.1. DILIGENCIAMIENTO ANEXO FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA
6.3.2. CERITIFICACION BANCARIA
6.3.3. FORMULARIO SIIF
6.3.4. RESOLUCION DE FACTURACION DE LA DIAN
6.3.5. OFERTA ECONOMICA

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN
9.4. LUGAR DE ENTREGA
9.5. VALOR
9.6. FORMA DE PAGO
9.7. VIGENCIA DEL CONTRATO
9.8. MONEDA DEL CONTRATO

ORIGINAL FIRMADO

9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
9.9.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE
9.9.2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

10. SUPERVISOR

11 RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Revisados los archivos durante las vigencias 2016 y 2017 para los Departamentos de Casanare y Arauca, se pudo establecer que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR, ha realizado las siguientes adquisiciones que tiene objetos similares dentro del rubro Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos**,** en los siguientes términos:

Vigencia 2016

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2016	FORMA DE PAGO
037-CENAC YOPAL-DISMED-2016	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC16 EN YOPAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,980,000.00)		PAGOS PARCIALES

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-0-4-7-3-10 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS.	MILENIO EDITORES E IMPRESOS NIT: 830.105.145-2 CLARA INES NIETO CIPAMOCHA NIT: 40.024.212	ACEPTABLE	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

Vigencia 2017

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2016	FORMA DE PAGO
102-CENAC YOPAL-DISMED-2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE TRABAJOS LITOGRÁFICOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC16 EN YOPAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,980,000.00)		PAGOS MENSUALES

ORIGINAL FIRMADO

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-0-4-7-3-16 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS.	CLARA INES NIETO CIPAMOCHA NIT: 40.024.212-4	ACEPTABLE	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR, GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Otras Entidades, han llevado a cabo procesos con objetos similares, los cuales pueden ser verificados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y de los cuáles detallamos los siguientes:

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2017	FORMA DE PAGO
081	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE LOS IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE ($ 4,975,001.00)		PAGOS PARCIALES

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	JOSUE HURTADO GAVIRIA NIT. 94.251.196	ACEPTABLE	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR pretende satisfacer el **SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 BASPC 16 EN YOPAL, ESM 4025 BASPC 18 EN ARAUCA Y SUS SATELITES,** por las siguientes razones:

Los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la CENAC - YOPAL, requieren la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2018, ya que estos rubros presupuestales asignados por la DISAN del EJÉRCITO NACIONAL, son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los ESM, la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer nivel aceptables, ya que las necesidades de los Dispensarios es demasiado extensa y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con la dotación suficiente y necesaria en cuanto papelería y útiles de escritorio, materiales de aseo, servicio de aseo hospitalario, mantenimiento de bienes e inmuebles, servicios

ORIGINAL FIRMADO

médicos y hospitalarios, servicios públicos, servicio de cafetería y restaurante, material quirúrgico, odontológico, rayos x, reactivos de laboratorio y químicos, etc.; bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los ESM, esto con el fin de promover un excelente ambiente de trabajo, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

A medida que se adquieran los bienes y servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios y contratistas, preservación de equipos y maquinarias para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador y del prestador del servicio debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición por el rubro de EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS.

Con el propósito de garantizar una eficiente prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Ejército Nacional en el Establecimiento de Sanidad Militar 4036 Yopal y Satélites, es indispensable el suministro de impresos para las diferentes dependencias del DISMED y dar una atención oportuna a los usuarios. Ya que este tipo de documentos son parte fundamental en el diario desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales realizadas en las dependencias del ESM4036. Es de gran importancia tener en cuenta que el 80% de estos formatos requeridos son aquellos que se necesitan para realizar de manera correcta el diligenciamiento de la historia clínica del personal de afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el restante 20% son para labores administrativas tales como la recepción de PQRSF para poder cuantificar el grado de satisfacción en la prestación del servicio a nuestros usuarios.

El Establecimiento de Sanidad Militar 4036 Yopal y Satélites recibe en sus instalaciones a usuarios y personal de médicos y paramédicos diariamente para la prestación de los servicios de salud, de igual manera existen áreas de procedimientos quirúrgicos, de consulta externa y área administrativa, que requieren del suministro de impresos de nivel hospitalario y de oficina, lo cual contribuye al cumplimiento de la misión y visión del Dispensario Médico de ofrecer servicios médicos con calidad a todos nuestros afiliados y sus beneficiarios, y con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1995 de 1.999 y demás normatividad vigente por medio de las cuales se establezcan las normas para el manejo de la Historia Clínica , el Dispensario Médico de Yopal debe efectuar un proceso de contratación que le permita en tiempo oportuno adquirir el suministro de todos aquellos formatos impresos y documentos que sean necesarios para que el personal médico y asistencial puedan describir de forma secuencial y cronológica la evolución y atenciones que necesita cada paciente para su tratamiento.

El Establecimiento de Sanidad Militar 4036 Yopal y Satélites, para dar cumplimiento a su objeto misional, debe garantizar por todos los medios el normal funcionamiento de todas sus dependencias a efectos de que cada una de éstas ejecuten en forma eficaz las labores asignadas; por lo tanto se hace importante dotarlas con los elementos necesarios como talonarios de fórmulas médicas, consentimiento informados, formatos de evolución y control de procedimientos, planillas, hojas de remisión y demás documentos indispensables para la ejecución de las actividades a realizar.

Con la adquisición de los elementos requeridos se dará cumplimiento a las labores y actividades asignadas a cada uno de los servidores y contratistas, a efectos de brindar una mejor atención a la comunidad en razón a que cuentan con las herramientas indispensables para desarrollar y llevar a feliz término los procesos cuyo compromiso han adquirido, en razón a que el cumplimiento de éstos conlleva a facilitar la comunicación y el buen desempeño de las funciones de los servidores públicos.

El Establecimiento de Sanidad Militar No. 4025 ubicado en el Batallón de ASPC No. 18 Arauca, Establecimiento de Sanidad Militar No. 4026 del Batallón De Ingenieros No. 18 "General Rafael Navas Pardo" ubicado en Tame, grupo de caballería N°18 "General Revéis Pizarro" Establecimiento de Sanidad Militar No. 2025 ubicado en Saravena, en cumplimiento de su misión, prestar el servicio integral de salud, requiere el SUMINISTRO DE IMPRESOS, que permita adquirir todos aquellos formatos prediseñados

ORIGINAL FIRMADO

requeridos para llevar a cabo, de manera eficaz y oportuna, el correcto diligenciamiento de la historia clínica de cada afiliado y beneficiario del Subsistema de Salud d las Fuerzas Militares que por su condición clínica requiera la prestación de los servicios de salud.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en contratación estatal emitida por Colombia compra eficiente se consultó el acuerdo marco de precios Nº CCE-448-AMP-2016 efectuado entre Colombia Compra Eficiente y algunos Proveedores a Nivel Nacional para la prestación del servicio de impresión. Razón por la cual se revisa más a fondo el catálogo de servicios del acuerdo para servicios de impresión con el fin de establecer falencias, el Establecimiento de Sanidad Militar 4025, 4026 y 2025 no cuentan con una imprenta propia que genere cada uno de los impresos que se requieren, por tal motivo es indispensable que se lleve a cabo la contratación para la adquisición de los mismos. Se requiere contar con el servicio de impresos y publicaciones de acuerdo a las necesidades por un periodo de ejecución para toda la vigencia 2018, los impresos están conformados por los diferentes formatos que se requieren para diligenciar la historia clínica, la formulación, referencia y contra referencia, de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa, odontología, f y cada una de las especialidades a fin, igualmente se requieren para registrar las diferentes actividades que se deben realizar en los programas de promoción y prevención de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Protección Social en la resolución 412 del 2000.

Esta contratación permitiría mejorar la accesibilidad, oportunidad y calidad en la atención en forma personalizada al usuario del ESM 4036, ESM 4025 y sus satélites, brindando continuidad a cada uno de los procedimientos iniciados al paciente, reflejándose en una mejor calidad de vida.

La presente necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y en la información contenida del sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55101500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas	
55101520	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas	Hojas o folletos de instrucciones

De igual manera la presente necesidad está soportada con el rubro presupuestal A-2-0-4-7-3 “Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos”, recurso 10 CSF, y los bienes a adquirir en el desglose de dicho rubro presupuestal.

Para las unidades que centraliza la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC” YOPAL, se encuentra distribuido el presupuesto así:

UNIDAD	VALOR
ESM 4036 BASPC 16 YOPAL	$3,000,000.00
ESM 4015 BIRNA TAURAMENA	$1,000,000.00
ESM 4025 BASPC 18 ARAUCA	$900,000.00
ESM 4026 BIRAN TAME	$550,000.00
ESM 2025 GMRPI SARAVENA	$550,000.00
TOTAL	**$6,000,000.00**

ORIGINAL FIRMADO

Así las cosas, en esta etapa del proceso de selección se observa que no existen posibles oferentes del servicio en los Departamentos de Casanare y de Arauca, y aunque tal modalidad es propia de otra clase de procesos, en aras de garantizar la efectividad de los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia, en esta ocasión de acudirá a la figura de la adjudicación por lotes, segmentos o grupos, de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR
1	ESM 4036 BASPC 16 Y SUS SATELITES CASANARE	$4,000,000.00
2	ESM 4025 BASPC 18 Y SUS SATELITES ARAUCA	$2,000,000.00
	TOTAL	**$6,000,000.00**

Relación de los bienes a adquirir:

LOTE 1: ESM 4036 Y SUS SATELITES CASANARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPTION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	55101520		CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
2	55101520		CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RETIRO DE IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
3	55101520		CONSETIMIENTO INFORMADO PARA PASO DE SONDA VESICAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
4	55101520		CONSETIMIENTO INFORMADO PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS MENORES DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
5	55101520		FORMATO HOJA NEUROLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
6	55101520		FORMATO CONTROL DE TENSION ARTERIAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
7	55101520		KARDEX DE ENFERMERIA FORMATO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
8	55101520		FORMATO DE TARJETA DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
9	55101520		FORMATO DESISTIMIENTO INFORMADO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
10	55101520		FORMATO DE EGRESO VOLUNTARIO DE PACIENTE TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
11	55101520		FORMATO DE CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
12	55101520		FORMATO DE ATENCION DE URGENCIAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
13	55101520		FORMATO DE REMISION DE PACIENTE SOLICITUD TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1

ORIGINAL FIRMADO

14	55101520		FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
15	55101520		FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1
16	55101520		FORMATO DE HOJA DE APERTURA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
17	55101520		FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
18	55101520		FORMATO DE FORMULAS MEDICAS ORIGINAL Y COPIA EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 100 UND	UN	1
19	55101520		FORMATO DE RECEPCION DE PQRSF DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
20	55101520		FORMATO PARA CONSENTIMIENTO INFORMADO SERVICIO DE PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
21	55101520		FORMATO DE RESULTADO CONCEPTO DE EVALUACION PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
22	55101520		FORMATO DE HOJA DE RESPUESTA CAQ TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
23	55101520		FORMATO DE HOJAS DE RESPUESTAS MMPI2 TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
24	55101520		FORMATO ENTREVISTA PARA ASCENSO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
25	55101520		FORMATO DE CONSETIMIENTO PRUEBA RAPIDA SPA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
26	55101520		FORMATO DE ENTREVISTA PARA CAMBIO DE ARMA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
27	55101520		FORMATO DE ENTREVISTA PSICOLOGICA PARA RETIRO SERVICIO ACTIVO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
28	55101520		FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
29	55101520		FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND AMABAS CARAS	UN	1
30	55101520		FORMATO FICHA EPIDEMILOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
31	55101520		FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND POR AMBOS LADOS	UN	1
32	55101520		FORMATO DE CERTIFICADO ODONTOLOGICO HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1
33	55101520		PLANILLA REGISTRO DILIGENCIAMIENTO FICHA MEDICA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
34	55101520		CONSOLIDADO PROCEDIMIENTOS PYP Y FICHA EPIDEMIOLOGICA POR UN SOLO LADO	UN	1
35	55101520		FORMATO DE HOJA DE EVOLUCIÓN HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1

ORIGINAL FIRMADO

36	55101520		FORMATO DE HOJA DE EPICRISIS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1
37	55101520		FORMATO CONTROL SIGNOS VITALES TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1
38	55101520		FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 50 JUEGOS	UN	1

LOTE 2 ESM 4025 Y SUS SATELITES ARAUCA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPTION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	55101500		TALONARIO EXCUSA MEDICA DE SERVICIO EN PAPEL QUIMICO EN TINTA ECONOMICA ORIGINAL Y COPIA, TALONARIO POR 100 UND IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO	UN	1
2	55101500		TALONARIO AUTORIZACION DE SERVICIO, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO A UNA SOLA CARA , TINTA ECONOMICA, TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO, TALONARIO X 100 UNIDADES	UN	1
3	55101500		TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, SEGÚN FORMATO ANEXO	UN	1
4	55101500		HOJA NOTAS DE ENFERMERIA EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1
5	55101500		HOJA EVOLUCION MEDICA, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1
6	55101500		HOJA RESULTADO DE LABORATORIOS CLINICO, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1
7	55101500		TALONARIO SOLICITUD DE LABORATORIOS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1

Nota: Las necesidades antes establecidas son un referente y serán solicitadas dependiendo del consumo y función en las labores administrativas de cada una de las secciones y unidades centralizadas, para la ejecución del contrato resultante, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, que tendrá por objeto el **SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 BASP 16 EN YOPAL, ESM 4025 BASPC 18 EN ARAUCA Y SUS SATELITES,** permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector, de acuerdo con cada especialidad y dentro de la órbita de competencia de cada estructurador.

ORIGINAL FIRMADO

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

Para dar cumplimiento a su objeto misional las distintas unidades centralizadas por la CENAC YOPAL deben contar con todos los medios para el normal funcionamiento de todas sus dependencias a efectos de que cada una de estas ejecuten en forma eficaz las labores asignadas; por lo tanto se hace importante dotarlas con los elementos necesarios como talonarios de fórmulas médicas, remisiones de laboratorio, excusas médicas, entre otros, indispensables para la ejecución de las actividades a realizar.

ASPECTOS TÉCNICOS

Se conoce como **tipografía** a la destreza, el oficio y la industria de la elección y el uso de tipos (las letras diseñadas con unidad de estilo) para desarrollar una labor de impresión. Se trata de una actividad que se encarga de todo lo referente a los símbolos, los números y las letras de un contenido que se imprime en soporte físico o digital.

El diseño, la apariencia y las dimensiones de los tipos dependen de la tipografía. Es posible distinguir diversas ramas o divisiones en este arte, como la tipografía creativa (que explora las formas gráficas más allá de la finalidad lingüística de los símbolos), la tipografía de edición (vinculada a las propiedades normativas de las familias de tipos), la tipografía del detalle o microtipografía (centrada en el interlineado, el interletrado y la marca visual) y la macrotipografía (especializada en el tipo, el estilo y cuerpo de los símbolos).

La tipografía imitaba, en un principio, la caligrafía. Con el tiempo se fue optando por los tipos más legibles y fáciles de entender, una decisión vinculada además a los adelantos técnicos.

Los tipos móviles originarios fueron desarrollados por Johannes Gutenberg (1398–1468), aunque dichos experimentos ya eran realizados por los chinos en el siglo XI. Gutenberg se dedicó a grabar los caracteres en relieve de manera inversa sobre una matriz hecha de acero y, en 1445, logró crear el primer libro impreso de Occidente (la Biblia).

https://definicion.de/tipografia/

Desde que Gutenberg revolucionara su época con el invento de la imprenta con tipos móviles, mucho ha cambiado el mundo de la impresión. Tanto que ahora es posible imprimir sobre cualquier sitio: papel, cartón, lonas, vinilos… Lo que también han cambiado son los tipos de impresión…

Existen principalmente 6 tipos de impresión. Son estos:

Impresión digital. La impresión digital es la reproducción de imágenes digitales en una superficie física, como papel común o fotográfico, película, tela, plástico, etc. Dentro de los métodos de impresión digital se encuentran la impresión por inyección de tinta y la impresión láser. No hay necesidad de placa de impresión, lo que ahorra tiempo y dinero.

Impresión offset. La impresión offset usa placas de aluminio (el aluminio es el material más habitual) que transfieren una imagen sobre una "manta" de goma, y para después rodar esa imagen sobre la superficie de impresión.

Flexografía. La flexografía es el método de impresión más comúnmente utilizado para el embalaje. Se llama así porque fue utilizado originalmente como un método de impresión sobre cartón ondulado, que tiene una superficie muy irregular. Funcionan con rotativas y usan placas de caucho (en vez de aluminio) y tintas a base de agua que se secan más rápido.

Impresión tipográfica. Impresión tipográfica es el término para la impresión de texto con tipos móviles, en

ORIGINAL FIRMADO

los que se entinta la superficie elevada del tipo y luego se presiona esta contra una sustancia suave (como el papel) para obtener una imagen a la inversa.

Huecograbado. En el huecograbado se graban pequeños huecos en una plancha de metal, formando el motivo que se desea imprimir. Estos huecos se rellenan con tinta y luego la plancha se presiona directamente sobre el medio a imprimir.

Serigrafía. La serigrafía es uno de los primeros métodos de impresión. Consiste en el paso de la tinta o cualquier otro medio de impresión a través de una malla o "pantalla" que se ha estirado en un marco, y a la que se ha aplicado una plantilla. Las aberturas de la plantilla determinan la imagen que se imprime.

https://www.clickprinting.es/blog/tipos-de-impresion-que-existen-en-la-actualidad

ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
-



La adquisición del SUMINISTRO DE IMPRESOS se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector terciario, el cual ofrece bienes y servicios al consumidor final e incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente necesarias para el funcionamiento de la economía.

Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y el producto nacional.

Dentro de este sector, encontramos subsectores tales como transporte, comercio, servicio financiero, minero-energético y de la construcción, entre otros; en las actividades terciarias o de servicios de Colombia predominan la banca, la tercerización de procesos, las comunicaciones, la hotelería y el turismo.

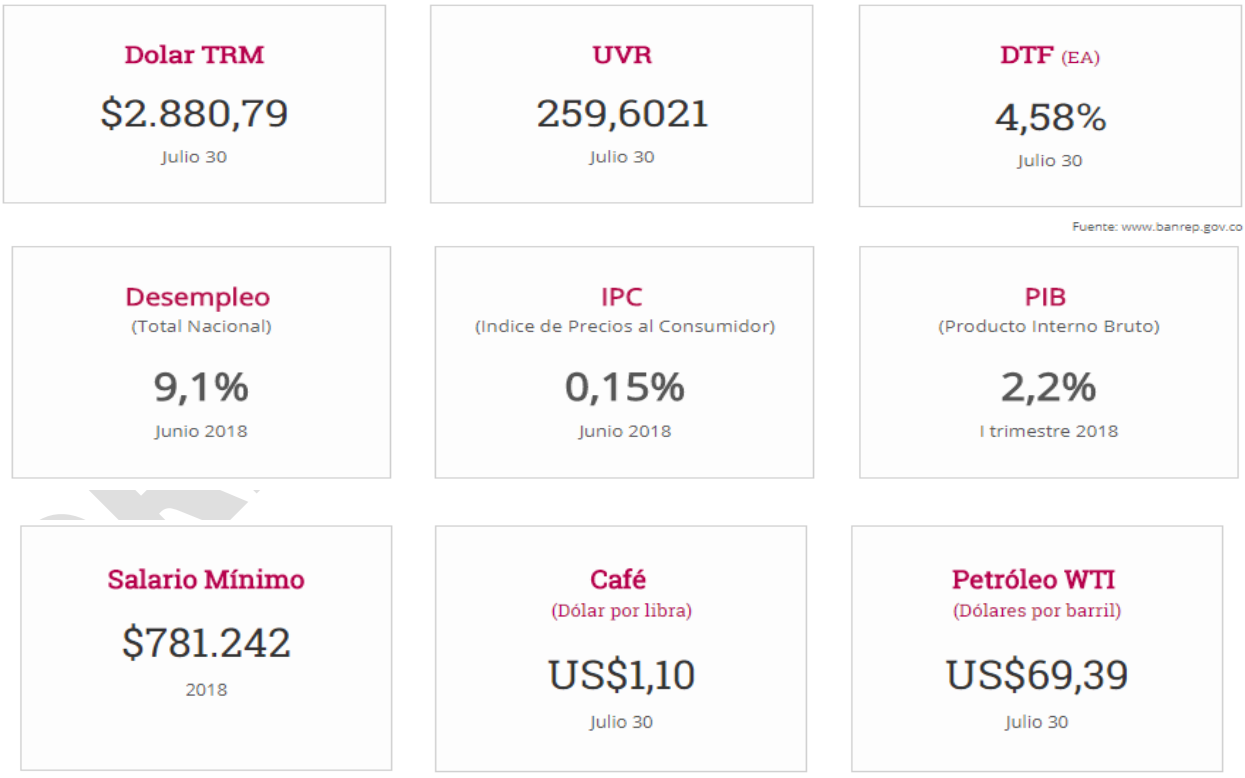
ANÁLISIS ECONÓMICO

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo presupuestal de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2018, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar.

Indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía Colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual, reflejan la siguiente información:

GENERALES: Principales indicadores económicos nacionales y regionales

A continuación, se expone información relevante como lo es el PIB, IPC, indicadores económicos, cifras de importaciones y exportaciones, tasa representativa del mercado entre otros, extraída de diferentes fuentes en la cual plasma únicamente los datos relevantes a este proceso y la posibilidad que estas variables pueden influenciar en el mismo.



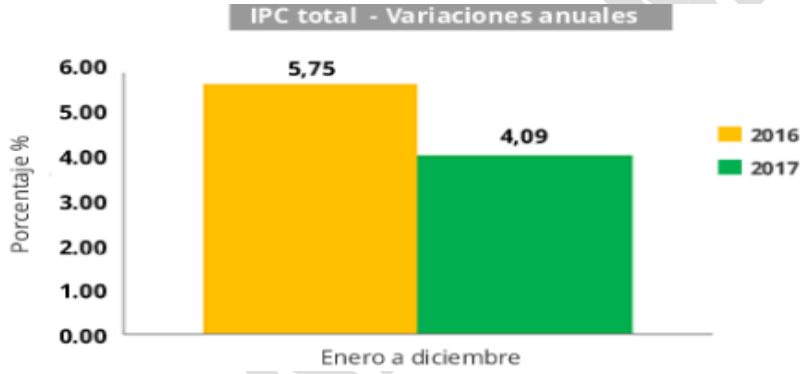
Fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

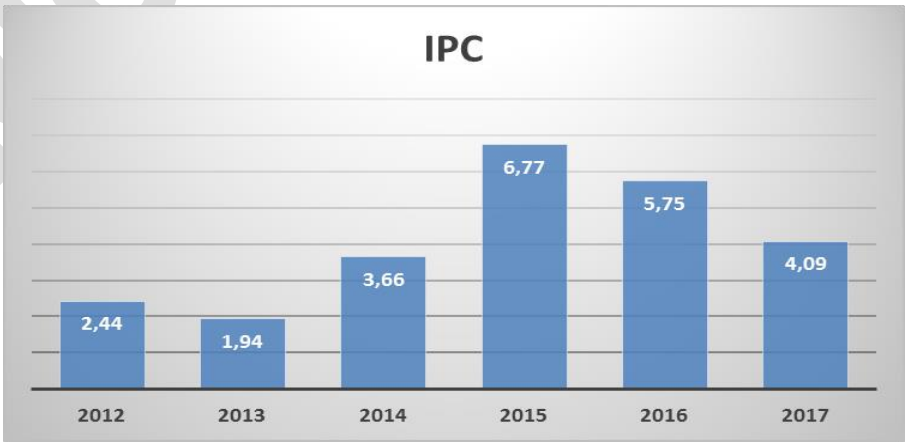
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

IPC AÑO 2017



La variación anual del IPC en 2017 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales.

La variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue en diciembre de 2016 de 5,75% y en diciembre de 2017 fue 4,09%.



La variación anual del IPC en 2017 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por grupos de gasto

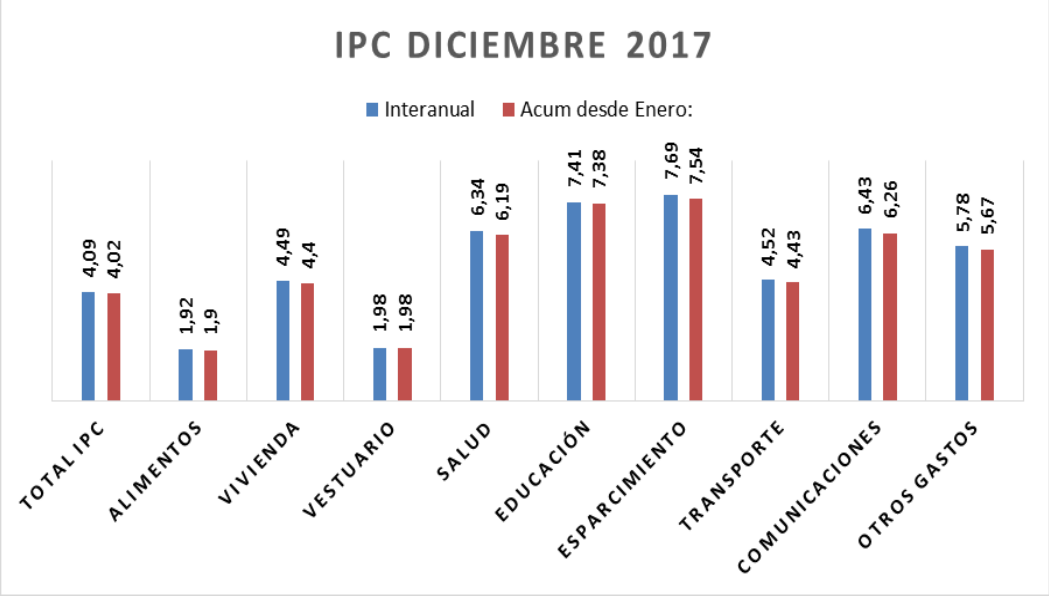
En el 2017, siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4,09%): diversión (7,69%); educación (7,41%); comunicaciones (6,43%); salud (6,34%); otros gastos (5,78%); transporte (4,52%) y vivienda (4,49%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: vestuario (1,98%) y alimentos (1,92%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: vivienda, transporte y alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,59 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 1. IPC. Variación anual, según grupos de gasto.
Diciembre (2016-2017)

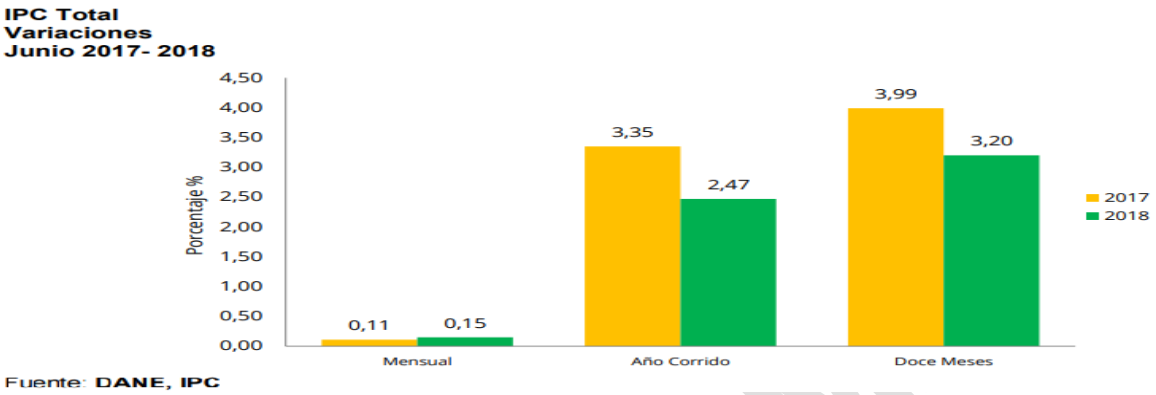
Grupos de gasto	Peso %	2016		2017	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	4,05	0,11	7,69	0,21
Educación	5,73	6,34	0,40	7,41	0,47
Comunicaciones	3,72	4,72	0,16	6,43	0,22
Salud	2,43	8,14	0,21	6,34	0,17
Otros gastos	6,35	7,25	0,45	5,78	0,36
Transporte	15,19	4,47	0,64	4,52	0,64
Vivienda	30,10	4,83	1,50	4,49	1,38
Total	**100,00**	**5,75**	**5,75**	**4,09**	**4,09**
Vestuario	5,16	3,98	0,17	1,98	0,08
Alimentos	28,21	7,22	2,12	1,92	0,57

Fuente: DANE – IPC



La información de indicadores económicos y de IPC fue consultada y tomada de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic17.pdf.

IPC JUNIO DE 2018



Fuente: **DANE, IPC**

En junio de 2017 la variación mensual del IPC Total fue 0,11%, la de año corrido fue 3,35% y la de doce meses fue 3,99%.

Entre enero y junio de 2018 la variación acumulada del IPC Total fue 2,47%. Esta variación fue menor en 0,88 puntos porcentuales con respecto a la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 3,35%.

Entre julio de 2017 y junio de 2018 (doce meses), la variación del IPC Total fue 3,20%. Esta variación fue menor en 0,79 puntos porcentuales con respecto a la registrada en el mismo periodo de 2017, cuando fue 3,99%.

Variación y contribución mensual por grupos de gasto

En el mes de junio, tres grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (0,15%): Comunicaciones (1,69%), Transporte (0,34%) y Salud (0,24%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,13%), Vivienda (0,08%), Vestuario (0,07%), Diversión (0,03%), Alimentos (0,03%) y Educación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,15%), se ubicaron en los grupos de: Comunicaciones, Transporte y Vivienda, los cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC. Variación mensual
Según grupos de gasto
Junio (2017-2018)

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Comunicaciones	3,72	-0,05	0,00	1,69	0,06
Transporte	15,19	0,02	0,00	0,34	0,05
Salud	2,43	0,36	0,01	0,24	0,01
Total	**100,00**	**0,11**	**0,11**	**0,15**	**0,15**
Otros gastos	6,35	0,12	0,01	0,13	0,01
Vivienda	30,10	0,24	0,07	0,08	0,02
Vestuario	5,16	0,19	0,01	0,07	0,00
Diversión	3,10	2,85	0,07	0,03	0,00
Alimentos	28,21	-0,21	-0,06	0,03	0,01
Educación	5,73	0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución año corrido por grupos de gasto

En el primer semestre del año, tres grupos de bienes y servicios se ubican por encima del promedio nacional (2,47%): Educación (5,90%), Salud (3,70%) y Transporte (2,91%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Vivienda (2,44%), Alimentos (2,27%), Otros gastos (1,99%), Comunicaciones (1,95%), Vestuario (0,11%) y Diversión (-1,52%).

Cuadro 3 IPC. Variación año corrido
Según grupos de gasto
Junio (2017-2018)

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	6,89	0,44	5,90	0,38
Salud	2,43	5,28	0,14	3,70	0,10
Transporte	15,19	3,18	0,45	2,91	0,41
Total	**100,00**	**3,35**	**3,35**	**2,47**	**2,47**
Vivienda	30,10	3,11	0,95	2,44	0,75
Alimentos	28,21	2,45	0,73	2,27	0,66
Otros gastos	6,35	4,80	0,30	1,99	0,13
Comunicaciones	3,72	5,03	0,17	1,95	0,07
Vestuario	5,16	1,81	0,08	0,11	0,00
Diversión	3,10	3,66	0,10	-1,52	-0,04

Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año, se ubicaron en los grupos de: Vivienda, Alimentos, Transporte y Educación, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,20 puntos porcentuales a la variación total.

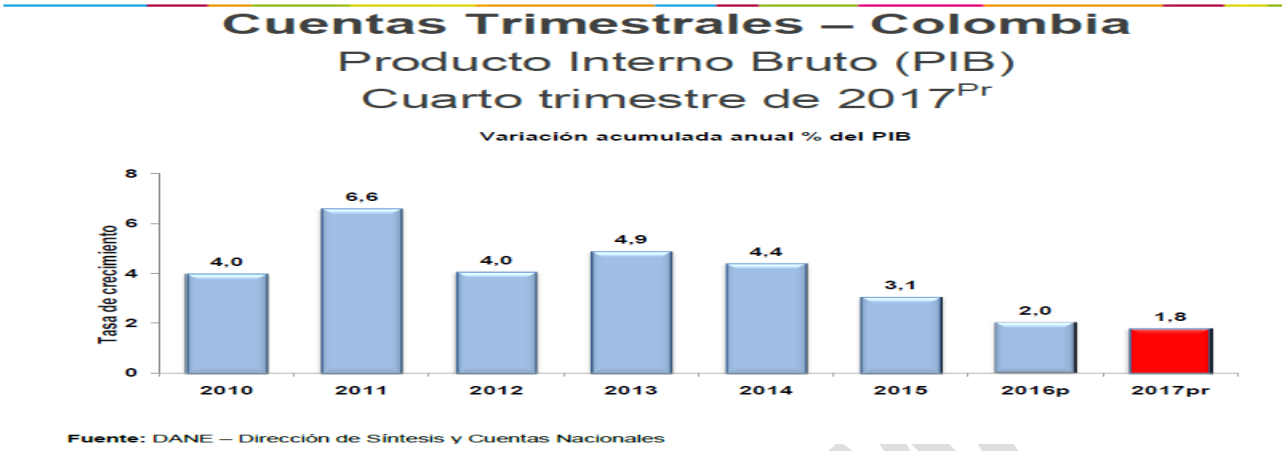
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun18.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB: Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones. Para tal efecto, en este documento se presentan los resultados del PIB colombiano desde el enfoque de la producción y los resultados por actividades económicas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) AÑO 2017



Fuente: DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones.

El presente informe consta de tres capítulos: el primero presenta los resultados generales del PIB colombiano. El segundo capítulo presenta la información de oferta por ramas de actividad económica y finalmente presenta el comportamiento de otras economías.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

ORIGINAL FIRMADO

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017Pr - Cuarto trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,6	0,3	1,8

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

RESULTADOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre del año 2018, en su serie original, el valor agregado de la actividad aumentó de 5,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación es explicada por el crecimiento de 9,4% en las actividades profesionales, científicas y técnicas, y de 2,9% en las actividades de servicios administrativos y de apoyo. En su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario, **las actividades profesionales, científicas y técnicas aumentaron 4,5%,** explicado por un aumento de 7,4% de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y de 1,1% de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, todas comparadas con el trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Tasas de crecimiento en volumen[1] de actividades profesionales, científicas y técnicas[2] 2018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018Pr-I / 2017 -I	2018Pr-I / 2017 -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,4	7,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	1,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS[2]	**5,6**	**4,5**

Fuente: DANE, DSCN
Pr: Cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

En el primer trimestre de 2018, el valor agregado de administración pública y defensa aumentó 5,9% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2017; debido al crecimiento de la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria en 7,7%; **actividades de atención de la salud humana en 5,4%;** y educación en 4,2%. Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad disminuyó 0,1% en la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario. Esta variación se explica por la caída de educación en 0,5% y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales en 0,2%

Tabla 12. Tasas de crecimiento en volumen[1] de administración pública y defensa[2] 2018[Pr] – Primer trimestre

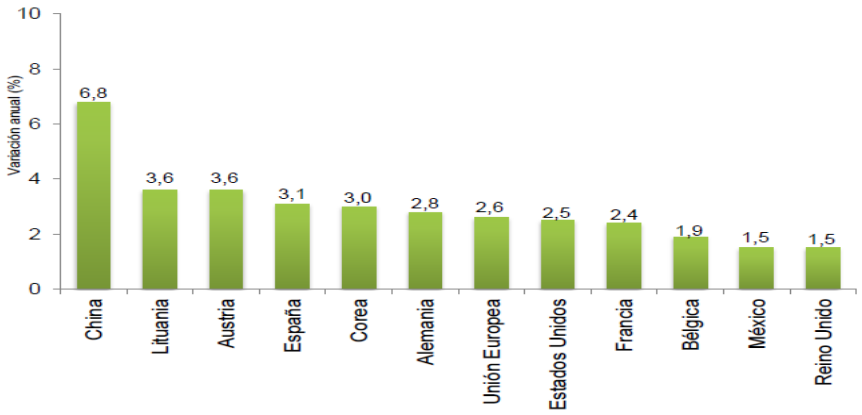
Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual 2018[Pr]-I / [illegible]	Serie desestacionalizada Tasa de crecimiento trimestral 2018[Pr]-I / [illegible]
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7,7	1,0
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	-0,2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA[2]	**5,9**	**-0,1**

Fuente: DANE, DSCN
Pr: Cifra preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

CONTEXTO DE PAÍSES

De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior, el comportamiento del Producto Interno Bruto en algunos de los países se caracterizó por las siguientes variaciones: China en 6,8%; Lituania en 3,6%; Austria en 3,6%; España en 3,1%; Corea en 3,0%; Alemania en 2,8%; Unión Europea en 2,6%; Estados Unidos en 2,5%; Francia en 2,4%; Bélgica en 1,9%, México en 1,5%; y Reino Unido en 1,5%.

Gráfico 1. Variación anual del PIB por Países 2017/2016 (IV trimestre)



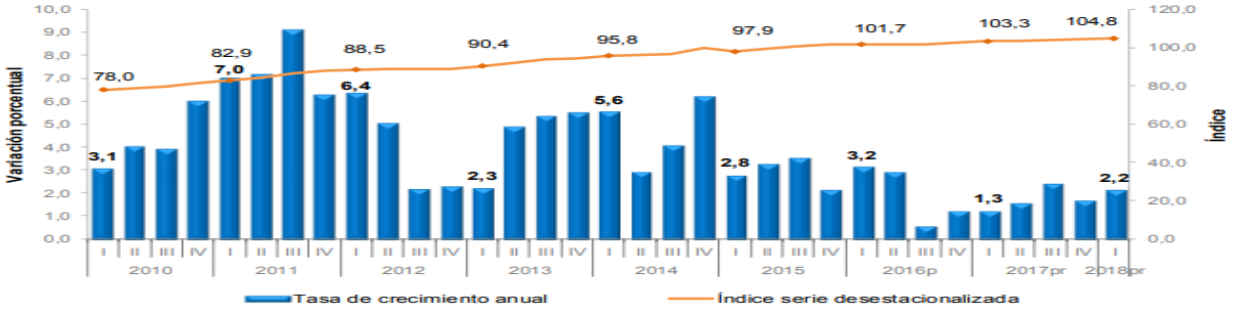
Fuente: China: OCDE; Letonia: OCDE; Indonesia: OCDE; República Checa: OCDE; Corea: OCDE; Lituania: OCDE;

Austria: OCDE; España: INE; Estados Unidos: BEA; Alemania: OCDE; Unión Europea: OCDE; Francia: INSEE; Chile: Banco Central de Chile; Italia: OCDE; México: INEGI; Bélgica: OCDE; Dinamarca: OCDE; Reino Unido: ONS.

AÑO CORRIDO - CUENTAS TRIMESTRALES - COLOMBIA

Producto Interno Bruto (PIB)
Primer trimestre de 2018Pr

Gráfico 1. Índice de volumen 2015=100 y tasa anual de crecimiento del PIB
A precios constantes
2018Pr – Primer trimestre



Fuente: DANE, PIB
Pr: Cifras preliminares

En el primer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2%. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento de administración pública y defensa que registró una variación de 5,9%; y comercio al por mayor y al por menor que creció 3,9%. En contraste, la actividad que presentó la principal caída fue construcción en 8,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario creció 0,4%. Esta variación se explica principalmente por el comportamiento de las actividades: comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento de 4,3%; y actividades profesionales, científicas y técnicas que presentó un crecimiento de 4,5%. Por el contrario, disminuyó principalmente construcción en 5,5%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al valor agregado del PIB por actividad económica
2018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018Pr- I / 2017Pr- I	2018Pr-I / 2017Pr- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	-0,2
Explotación de minas y canteras	-3,6	-2,4
Industrias manufactureras	-1,2	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,6	-0,9
Construcción	-8,2	-5,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	4,3
Información y comunicaciones	3,1	4,5
Actividades financieras y de seguros	6,1	4,1
Actividades inmobiliarias	2,9	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	5,6	4,5
Administración pública y defensa[5]	5,9	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,0	2,9
Total Valor agregado	2,1	0,6
Total Impuestos - subvenciones	3,3	1,7
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,2**	**0,4**

Fuente: DANE, DSCN

En el primer trimestre de 2018 el valor agregado de administración pública y defensa aumentó 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta variación se explica por los siguientes crecimientos: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria en 7,7%; actividades de atención de la salud humana en 5,4%; y educación en 4,2%.

Comparada con el trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad disminuyó 0,1% en la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario. Esta variación se explica por la caída de educación en 0,5% y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales en 0,2% (ver tabla 2).

Tabla 2. Tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al valor agregado de administración pública y defensa
20018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018Pr-I / 2017Pr-I	2018Pr-I / 2017Pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7,7	1,0
Educación	4,2	-0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	-0,2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA[2]	**5,9**	**-0,1**

Fuente: DANE, DSCN

En el primer trimestre de 2018 el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor aumentó 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explica por las siguientes variaciones: alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 6,9%; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas en 4,6%; y transporte y almacenamiento en 0,5%.

Para la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario, la actividad varió 4,3% comparada con el trimestre inmediatamente anterior, este crecimiento se explica por las siguientes variaciones: 2,9% en comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; 2,9% en alojamiento y servicios de comida; y 1,2% en transporte y almacenamiento (ver tabla 3).

Tabla 3. Tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al valor agregado de comercio al por mayor y al por menor[2]
20018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018Pr-I / 2017Pr-I	2018Pr-I / 2017Pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	2,9
Transporte y almacenamiento	0,5	1,2
Alojamiento y servicios de comida	6,9	2,9
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [2]	**3,9**	**4,3**

Fuente: DANE, DSCN

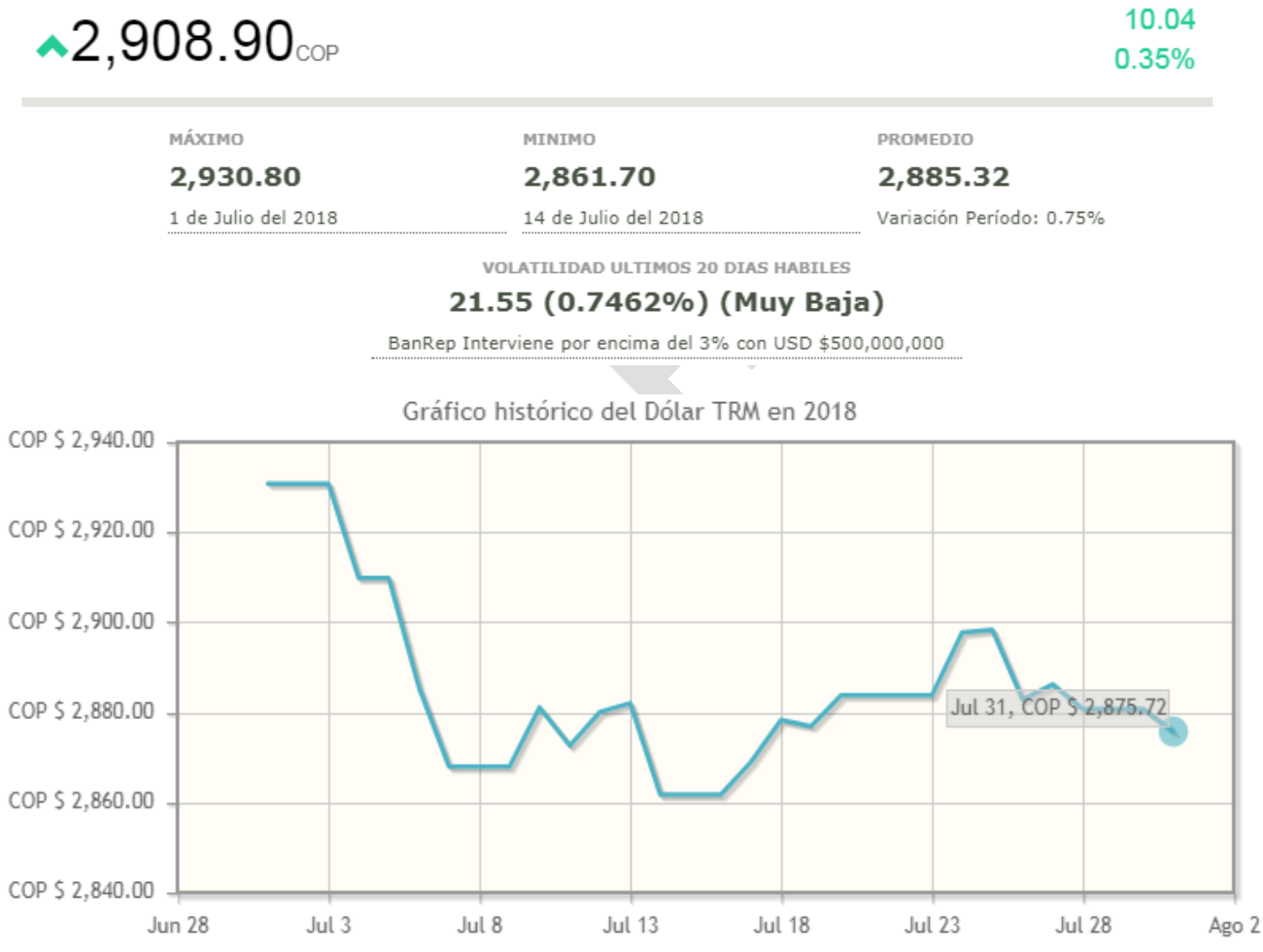
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim18_producion_y_gasto.pdf

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La **TRM** se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

http://www.banrep.gov.co/trm

Comportamiento de la TRM en el último mes:



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

NOTA CAMBIARIA
Semana del 23 al 27 de julio de 2018

EVOLUCIÓN DE LA TRM: El comportamiento del mercado cambiario durante la última semana se caracterizó por una depreciación en el tipo de cambio. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) pasó de $2876.93 a $2886.21 aumentando $9.28, es decir una depreciación semanal de 0.32%.

Variaciones de la TRM	Semana Anterior Corte: Julio 19	Semana Actual Corte: Julio 27
Año Completo	-4.52%	-4.62%
Año Corrido	-3.19%	-2.87%
Semanal	-0.18%	0.32%

http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/nc27jul18.pdf

COMPORTAMIENTO REGIONAL DEL PIB Y CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE

Aspectos generales del departamento de Casanare



Información Departamental	
Ciudad Capital	Yopal
Población	368.989
Cabecera	276.742
Resto	92.247
PIB 2015 Preliminar Millones de $	$ 13.591
Per cápita (Millones de Pesos)	$ 38.125.668

El Departamento Casanare se encuentra localizado en el oriente del país la región de la Orinoquía. Limita por el Norte con el río Casanare, que lo separa del departamento de Arauca; por el Este con el río Meta que lo separa del departamento de Vichada; por el Sur con los Ríos Upía y Meta, el último de los cuales los separa del departamento del Meta, y por el Oeste con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca. El municipio de Yopal se ubica al nor.-este en el Departamento de Casanare, al oriente del país y hace parte de la región natural de la Orinoquia**.**



44.640 km²

3,9% Territorio nacional
19 Municipios



368.989
Habitantes (2017)

75% urbana
19 municipios



10,8%

Tasa de desempleo Yopal (2016)



$13.591 =
(miles de millones)
PIB Casanare 2015

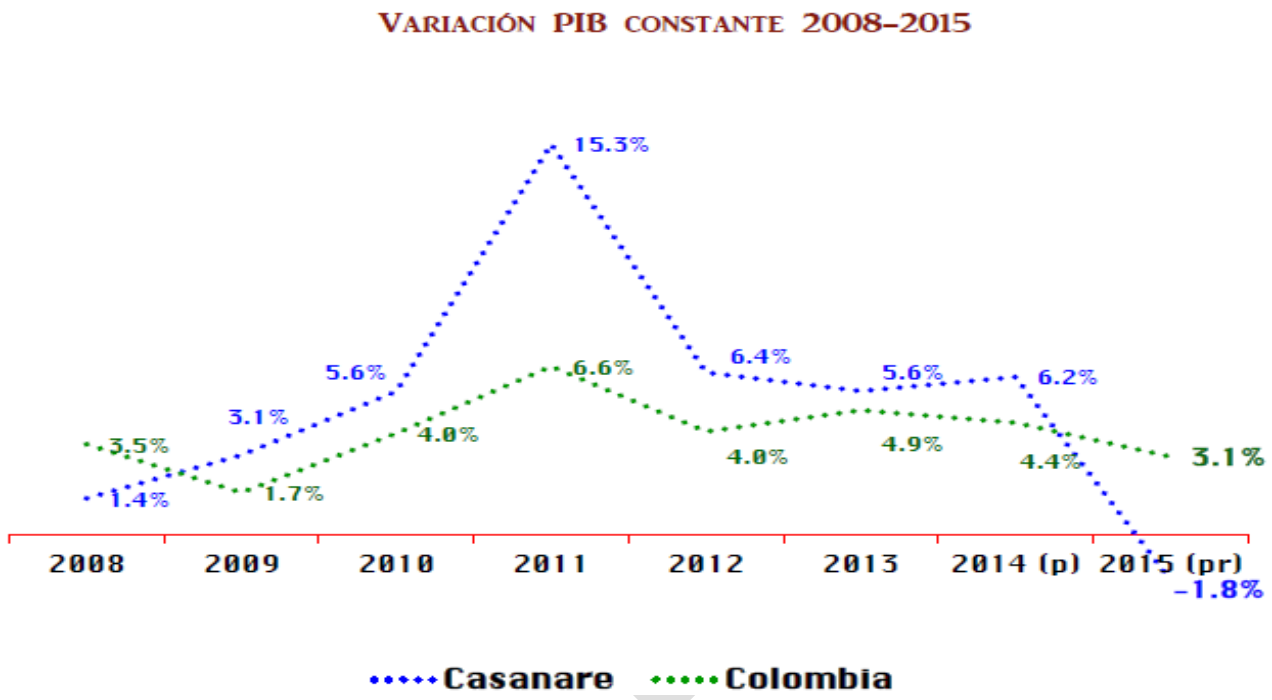
$38.125.668 =
PIB per cápita Casanare 2015

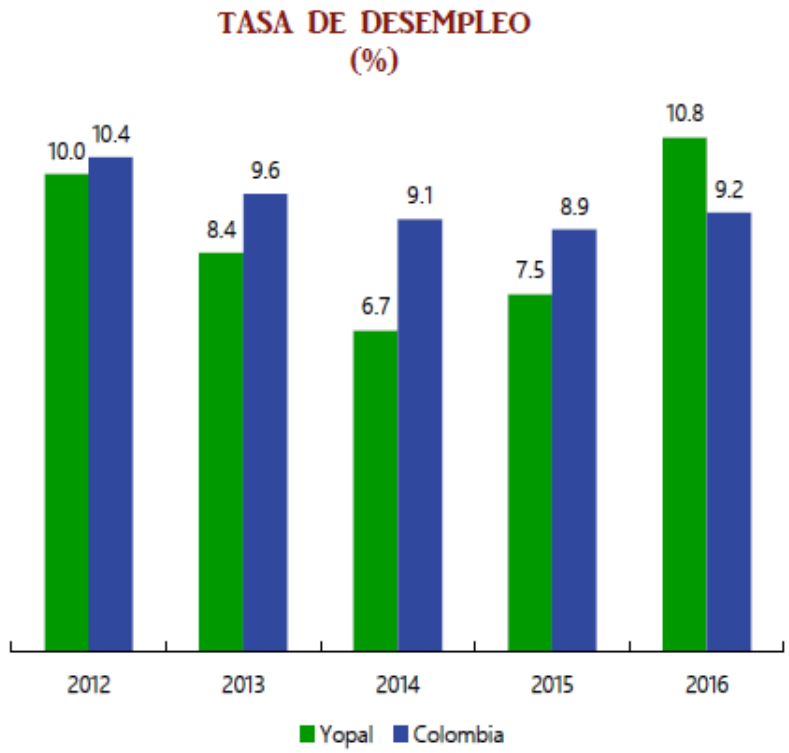
Pag. 6

Casanare cuenta con una extensión territorial de 44.640 km2 en la que se ubican 19 municipios distribuidos así:

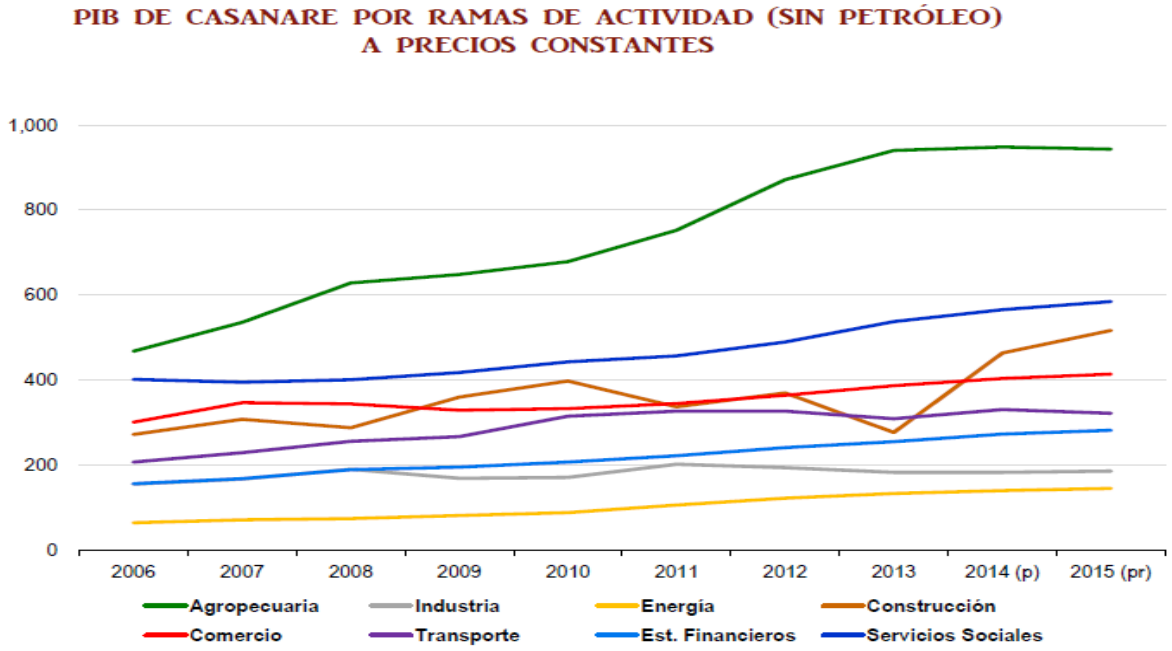


PIB en Casanare





Durante el período 2010-2015 los sectores económicos que han tenido mayor crecimiento promedio anual en Casanare (sin contar con el petróleo) han sido: Electricidad, gas y agua (10,8%), Construcción (9,7%), Agro (7,0%), Establecimientos financieros (6,4%) y Servicios Sociales (5,8%). Casanare (5,2%) registra una tasa de crecimiento superior al promedio nacional (4,0%) en el período 2008-2015.



Balance económico de Casanare:



29% del arroz nacional
849.007 toneladas / 157.428 ha (2016)
1er productor nacional
Fuente: DANE, ENAM(2017)



18% del petróleo nacional
165,0 mil bpdc (2016)
2do productor nacional
Fuente: ANH (2017)



15% del área sembrada de palma de aceite
73,1 mil hectáreas (2016)
2do productor nacional
Fuente: AGRONET (2016)



72% de la producción de gas natural
1.804 mpcdc (2016)
1er productor nacional
Fuente: ANH (2017)



1.845.226 cabezas de ganado
Inventario bovino (2016)
3er hato ganadero del pais
Fuente: ICA (2017)

Servicios:



FUENTE: http://www.casanarecompite.co/wp-content/uploads/2017/06/Por-qu%C3%A9-invertir-en-Casanare-2017.pdf (Último reporte económico elaborado por Cámara de Comercio e Casanare y la Gobernación de Casanare – Junio de 2017)

COMPORTAMIENTO REGIONAL DEL PIB Y CONTEXTO ECONÓMICO DE ARAUCA

Aspectos generales del departamento de Arauca



Superficie: 23.818 Km2.
Población: 208-615
Año de creación: 1991
Gentilicio: Araucano
Capital: Arauca, 42.829 habitantes
Municipios: Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.

El Departamento de Arauca se ubica en la parte Norte de la Orinoquía colombiana, limitando con la República Bolivariana de Venezuela al Norte y Este; al Sur con los departamentos de Vichada y Casanare, al Oeste con el Departamento de Boyacá. El Departamento presenta los pisos térmicos de cálido, templado y frio, dado que es afectado por tres fenómenos:(i) Los vientos alisios del Noreste y Sureste, (ii) La cordillera Oriental y (iii) El desplazamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT). Estos fenómenos generan una temporada de lluvias entre los meses de marzo y noviembre (Gobernación de Arauca, 2014). La capital del Departamento tiene el mismo nombre del Departamento: Arauca. Administrativamente está dividido en siete (7) municipios: Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.

Fuente: http://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/SitioETH-ANH29102015/como-lo-hacemos/ETHtemporal/DocumentosDescargarPDF/1.1.2DIAGNOSTICOARAUCA.pdf

Arauca es el municipio capital del departamento de Arauca en Colombia. Su nombre completo es Villa de Santa Bárbara de Arauca (actualmente no utilizado) y está localizado sobre el margen sur del río que lleva el mismo nombre. Limita con la República Bolivariana de Venezuela al norte, con la cual está conectada mediante el Puente Internacional José Antonio Páez y se comunica por vía terrestre hacia el centro de Colombia mediante la Ruta de los Libertadores que une a las ciudades de Caracas y Bogotá.

En Arauquita se encuentra ubicado el complejo petrolero de Caño Limón, en donde se explotan hidrocarburos por parte de la Asociación Cravo Norte conformada por la Occidental de Colombia. Hoy, esta actividad le representa al municipio unos ingresos por regalías de $ 5.000 millones de pesos promedio anual con un comportamiento creciente por nuevas exploraciones.

La explotación de hidrocarburos ha representado para el municipio el renglón de mayor relevancia dentro de la actividad económica, luego que genera la mayoría de empleos a la población, incrementando el ingreso per cápita de sus habitantes y mejoras en la infraestructura vial, apoyo a saneamiento básico, educación y salud del municipio específicamente en la zona de influencia.

Fuente: https://encolombia.com/educacion-cultura/geografia/departamentos/arauca/

Arauca al ubicarse en la frontera con Venezuela, su economía se relaciona tanto con los resultados nacionales como del país vecino. Durante 1991-2005 la evolución del crecimiento del producto colombiano fue similar al venezolano; el producto de ambos siguió la misma tendencia con excepción de 1993-1994 y 2002-2003, cuando Venezuela tiene significativas caídas.

En ambas economías el crecimiento del producto se redujo a finales de los años noventa, y se mantuvo bajo a comienzos de la década siguiente, mientras se recuperó a partir del año 2003 en Colombia y 2004 en Venezuela. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el crecimiento fue significativamente más alto en los últimos años en Venezuela, que superó el 10%. En Arauca los periodos de expansión y contracción coinciden con los anteriores, sin embargo, tuvieron lugar significativas caídas en 1994 (-6,21%), 1997 (-9,21%), 1998 (-13,53%), 2000 (-17,31%) y 2001 (-21,53%). Por su parte, el crecimiento se recuperó en 2004 (4,54%) y 2005 (5,99%). Debe mencionarse que los resultados de decrecimiento del producto en Arauca han dependido de la producción petrolera; no obstante, en los últimos años adquiere mayor dependencia de otros sectores como el agropecuario, silvicultura y pesca. La relación de la economía araucana con la venezolana resulta del intercambio comercial lícito, el contrabando, la migración y el surgimiento de proyectos conjuntos binacionales.

ORIGINAL FIRMADO

INDUSTRIA MANUFACTURERA

El sector industrial del departamento de Arauca presenta una participación inferior al 1% en el producto, constituido por sectores específicos de confección, carpintería y ornamentación y en la industria de alimentos predominan los productos lácteos, cárnicos y panificación. La industria más arraigada en el departamento de Arauca es la de confecciones y, específicamente, pequeñas sastrerías que en 2005 constituían el 32,56% de los establecimientos con 168 locales en funcionamiento. Le sigue en orden la industria panadera que para este mismo período presentaba 96 locales en funcionamiento correspondientes al 18,6%, seguida de los talleres de ornamentación y las carpinterías. Por su parte, la industria de las artesanías no tiene mucha fortaleza. En las cabeceras municipales del departamento existen cinco fábricas de lácteos, ubicadas en la zona del piedemonte que comprende los municipios de Saravena, Arauquita, Fortúl y Tame. Existen además dos fábricas de procesamiento de cárnicos y una de procesamiento de cacao en el municipio de Arauquita. Estas empresas son importantes dado el potencial agrícola y pecuario de éste.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

En 2017 la producción agropecuaria representaba el 26,99% del PIB departamental por ramas de actividad económica a precios corrientes, sustentado en su mayor parte (21,48%) por animales vivos y productos animales. Por su parte, la actividad representó el 1,65% del PIB nacional. La parte agrícola para este mismo año sólo representó el 5,4% del PIB departamental por ramas de actividad a precios corrientes y el 0,74% del PIB nacional. Cabe destacar que los principales productos agrícolas del departamento están representados por el cacao, el plátano y la yuca, de los cuales el primero de ellos se comercializa en forma mayoritaria con las empresas Nacional de Chocolates y Casa Luker. Para el caso del plátano y la yuca el principal destino se ubica en los departamentos del interior del país como los Santanderes, Boyacá y Cundinamarca. Otros productos de menor peso lo constituyen el arroz, maíz, papaya y caña cuyo comercio se realiza dentro del departamento. En la parte pecuaria el principal destino de las ventas lo representa Venezuela en cuanto a la comercialización de ganado en pie. Para el año 2005 la parte agrícola a precios corrientes tuvo un valor de $105 624 millones, y la parte pecuaria, $420 353 millones. En este mismo año la producción total, incluido silvicultura y pesca, sumó $528 092 millones a precios corrientes, por lo que se convirtió en la actividad económica más representativa del PIB departamental desplazando a la actividad minera representada por la explotación petrolera de Caño Limón.

CULTIVOS PERMANENTES

Para el año 2017 Arauca presentaba un área sembrada en cultivos permanentes de 15 198 hectáreas (ha), de las cuales 13 086 ha, que representan el 86,1%, alcanzaron producción. De estos cultivos se destaca el plátano con 8 679 ha plantadas y una producción de 59 491 toneladas (t). Para el año 2005, el gobierno departamental realizó ingentes esfuerzos en cultivos como el plátano, papaya y cacao, los cuales habían mermado su producción por problemas como plagas y enfermedades, tal es el caso con la sigatoca negra (plátano) y la milliniasis (cacao). Estrategias como renovación de plantíos, créditos blandos y siembra de variedades clonadas de alto rendimiento, permitieron en cacao pasar de un área sembrada de 4 973 ha en 2003, a 9 183 ha en 2005; en plátano, de 8 679 a 9 707 ha, y en papaya, de 37 ha sembradas en 2003, a 248 ha en 2005, incrementándose en un 570,27% de esta fruta, un 84,66% el área cultivada en cacao y un 11,84% en plátano. Durante el año 2005, los cultivos permanentes que presentaron mayor área de producción en el departamento de Arauca fueron: el plátano (9 015 ha), el cacao (6 550 ha) y la caña panelera (1 199 ha), que son los de mayor representatividad dentro del área total sembrada; registraron una variación del 9,72%, el 1,55% y el 22,22%, respectivamente, con respecto al año 2004 (cuadro 1.14).

INDICADORES DE COYUNTURA ECONÓMICA REGIONAL ARAUCA

El departamento de Arauca registró en 2014p un decrecimiento en el PIB de 7,6% en relación con el año anterior, contribuyendo en la economía colombiana con $4.905 miles de millones a precios corrientes,

ORIGINAL FIRMADO

equivalentes a una participación de 0,6%. Por otro lado, el PIB por habitante en el departamento se ubicó en $18.905.595 a precios corrientes (cuadro 2.1.1).

Cuadro 2.1.1. Nacional. PIB, según departamento
2014p

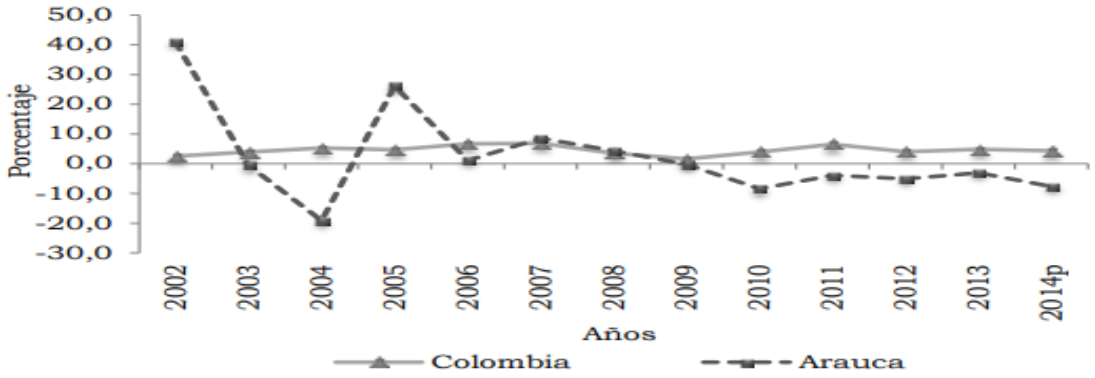
Conclusión

Departamentos	2014p[1]	Variación[2]	PIB per cápita [3]
Caldas	10.980	5,5	11.135.428
Risaralda	10.799	4,7	11.407.812
Magdalena	9.572	-1,1	7.672.860
La Guajira	7.585	2,9	8.154.660
Sucre	6.099	5,6	7.233.142
Quindío	5.664	2,8	10.076.248
Arauca	4.905	-7,6	18.905.595
Putumayo	4.213	5,0	12.353.607
Caquetá	3.510	5,6	7.443.679
Chocó	2.888	-2,1	5.832.564
San Andrés y Prov.	1.126	4,1	14.854.685
Guaviare	661	5,4	6.037.081
Amazonas	521	4,2	6.910.914
Vichada	412	0,4	5.863.934
Guainía	250	0,6	6.121.599
Vaupés	205	3,6	4.740.981

p Cifra provisional.
[1] Cifras en miles de millones de pesos corrientes.
[2] Variación calculada a pesos constantes de 2005 por encadenamiento.
[3] Cifras en pesos corrientes.
Fuente: DANE.

Para el periodo 2002-2014p, el PIB de Arauca registró crecimientos importantes durante 2002 (40,9%), 2005 (26,1%) y 2007 (8,5%). De manera opuesta, los registros más decrecientes se presentaron en 2004 (-19,1%), 2010 (-8,4%) y 2014 (-7,6%) (gráfico 2.1.1).

Gráfico 2.1.1. Nacional-Arauca. Crecimiento anual del PIB
2002-2014p



p Cifra provisional.
Nota: Variación calculada a pesos constantes de 2005 por encadenamiento.
Fuente: DANE.

En Arauca, el crecimiento según grandes ramas de actividad, para el periodo 2010- 2014p, registró el mayor dinamismo promedio en la rama de la construcción (8,9%); esta rama presentó el incremento más significativo en 2014p (32,7%), seguida de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y

servicios a las empresas y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (con 4,9% cada una). Mientras que la explotación de minas y canteras presentó el mayor decrecimiento promedio (-11,1%) y su descenso más acentuado se observó en 2014p (-16,2%) (cuadro 2.1.2).

Cuadro 2.1.2. Arauca. Crecimiento del PIB, según grandes ramas de actividad 2010-2014p

	Grandes ramas de actividad	2010	2011	2012	2013	2014p
	Producto interno bruto	-8,4	-3,9	-5,1	-3,1	-7,6
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	9,0	16,4	-1,4	-0,6
B	Explotación de minas y canteras	-13,4	-9,7	-9,5	-6,5	-16,2
C	Industria manufacturera	-31,0	12,2	1,8	0,0	1,8
D	Electricidad, gas y agua	5,9	0,0	-2,8	2,9	5,6
E	Construcción	24,8	5,3	-31,2	12,6	32,7
F	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	6,7	5,7	2,0	4,1	3,8
G	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-6,9	2,1	1,0	1,0	4,1
H	Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	1,3	11,7	0,0	4,7	6,7
I	Actividades de servicios sociales, comunales y personales	-1,2	2,8	5,1	6,9	5,1
	Derechos e impuestos	-12,9	9,3	-1,7	1,7	5,1

p Cifra provisional.
Nota: Variación calculada a pesos constantes de 2005 por encadenamiento.
Fuente: DANE.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/icer/2015/ICER_Arauca2015.pdf

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso contractual se encuentra normado por:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 816 de 2003 —Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

- Resolución No. 6302 de 2014 —Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 —Políticas de Contratación Sector Defensa
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 1882 de 2018
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Decreto 780 de 2016 de Mayo 06, Modificado por los arts. 1,2 del Decreto 1370 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución número 1995 DE 1999 del Ministerio de Salud “Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica”

República de Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-401 de 1994 establece que “toda persona tiene derecho a tomar decisiones que determinen el curso de su vida.

Ley 23 de 1981 “por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica” Art. ARTÍCULO 15. – El médico no expondrá a su paciente a riesgos injustificados. Pedirá su consentimiento para aplicar los tratamientos médicos y quirúrgicos que considere indispensables y que pueden afectarlo física o síquicamente, salvo en los casos en que ello no fuere posible, y le explicará al paciente o a sus responsables de tales consecuencias anticipadamente

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

A partir del estudio de mercado a través de cotizaciones y la plataforma SECOP II, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

- **¿Quién vende?**

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

ORIGINAL FIRMADO

- **Posibles oferentes**

En el análisis realizado de los proveedores que participan en los procesos estatales a nivel nacional y/o regional para el mismo rubro presupuestal, se puede observar diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de estos bienes y/o prestación de servicios y la capacidad para suministrarlos según las condiciones descritas en el proceso. La necesidad planteada por la CENAC Yopal obliga que el presente proceso sea por lotes para satisfacer la necesidad propuesta. A continuación, se listan algunas de las empresas que poseen competencia con el objeto contractual requerido, así:

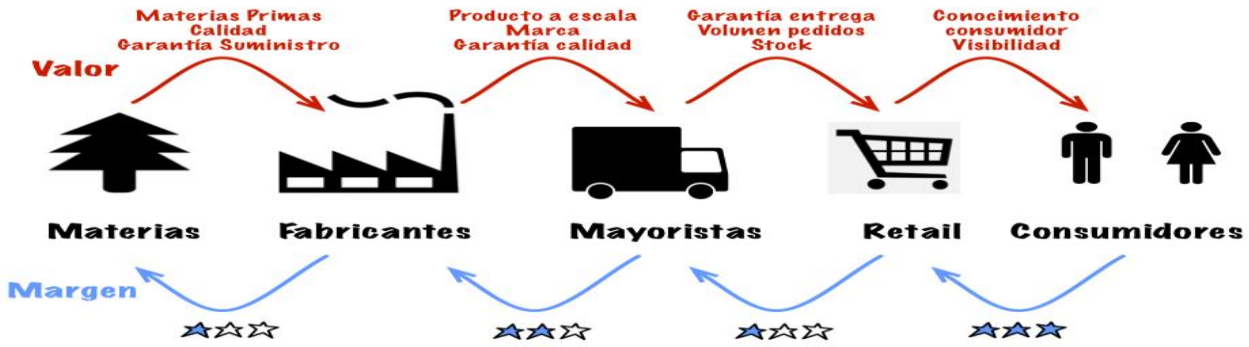
N°	EMPRESA
1	IMPREGRAFICAS DEL CASANARE
2	GRAFILLANOS
3	LITOIMPRESOS CARIBE
4	LITOARTE CASANARE
5	KAIROS ARQUITECTURA Y PUBLICIDAD
6	DISEÑOS E IMPRESIONES JET
7	GERMANCHOS IMPRESIÓN DIGITAL

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los insumos y presta el servicio a la Entidad.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Fabricante; Distribuidor mayorista; Distribuidor minorista	Costos directos de Producción - Costos variables de producción y administración - Costos de personal- Costos de transporte-Costos de embalaje-Costos de cumplimiento de la garantía técnica.	Los productos/servicios deben ser entregados por el proponente en los lugares establecidos en el contrato, asumiendo todos los costos (embalaje, transporte, otros) requeridos.

ESTRUCTURA DE LA CADENA

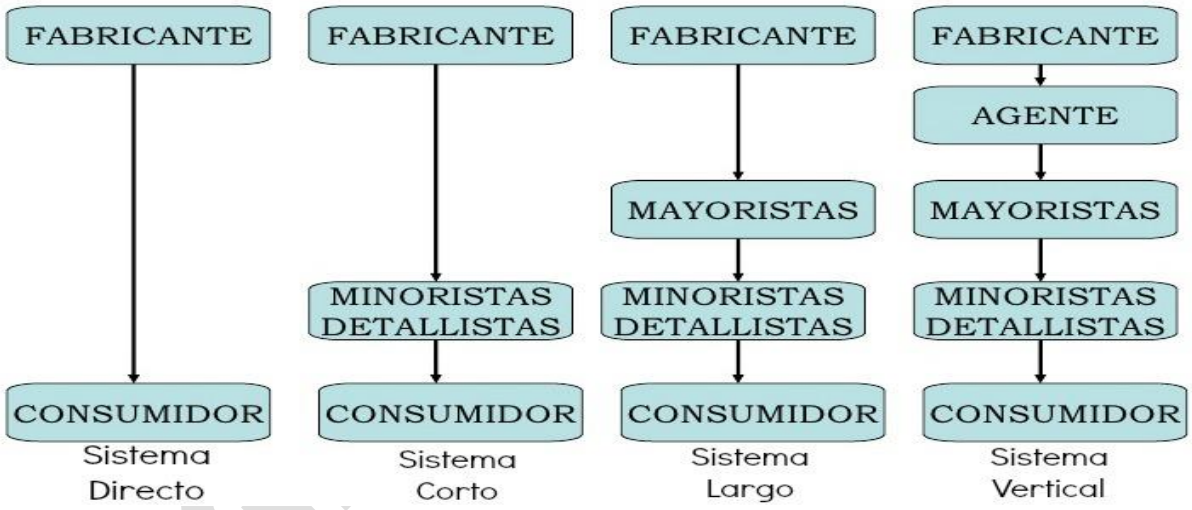


CANALES DE DISTRIBUCIÓN

El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios.

Ahora los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución, son empresas de distribución situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante. Según los tipos de canales de distribución que son "Directos" e "Indirectos" enfatizan los canales cortos y largos los mismos que traen beneficios diferentes, puesto que es parte de la logística buscar beneficio en ambas partes, es decir, dependiendo del tipo de canal.

En el directo se usan canales cortos, mismos que benefician a los consumidores principalmente ya que los costos de producción tienden a bajar, y beneficia a los productores o empresarios ya que el producto para llegar a manos del consumidor o usuario final gasta menos recursos y esto beneficia tanto al consumidor como al productor o empresario. Y en los canales de distribución indirectos donde existen intermediarios la empresa enfatiza mayores gastos y el producto(s) por ende tiende a tener un costo mayor.



2.2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Las adquisiciones previas de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR-ESM CASANARE Y ARAUCA en vigencias anteriores por concepto de objetos similares al suministro de impresos, han sido mediante la modalidad de mínima cuantía.

ADQUISICIOES DE OTRAS ENTIDADES

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y servicios similares al objeto del presente proceso, el cual se detalla en el numeral 1.2 del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por las diferentes Unidades centralizadas es el **SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 BASP 16 EN YOPAL, ESM 4025 BASPC 18 EN ARAUCA Y SUS SATELITES.**

ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde al futuro contratista prestar el SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 BASP 16 EN YOPAL, ESM 4025 BASPC 18 EN ARAUCA Y SUS SATELITES en las condiciones que se señalan a continuación y de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en este documento, dicho suministro el contratista deberá garantizarlo en el departamento de Casanare, municipios de Yopal y Tauramena; y en el departamento de Arauca, municipios de Arauca, Tame y Saravena.

Acontinuación, se describirán las características técnicas que hacen parte de los bienes requeridos de acuerdo al plan de necesidades y que se consolidaron así:

LOTE 1: ESM 4036 Y SUS SATELITES CASANARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPTION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
2	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RETIRO DE IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
3	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA PASO DE SONDA VESICAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
4	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS MENORES DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
5	55101520	FORMATO HOJA NEUROLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
6	55101520	FORMATO CONTROL DE TENSION ARTERIAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
7	55101520	KARDEX DE ENFERMERIA FORMATO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
8	55101520	FORMATO DE TARJETA DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
9	55101520	FORMATO DESISTIMIENTO INFORMADO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
10	55101520	FORMATO DE EGRESO VOLUNTARIO DE PACIENTE TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
11	55101520	FORMATO DE CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
12	55101520	FORMATO DE ATENCION DE URGENCIAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
13	55101520	FORMATO DE REMISION DE PACIENTE SOLICITUD TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1

ORIGINAL FIRMADO

14	55101520	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
15	55101520	FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1
16	55101520	FORMATO DE HOJA DE APERTURA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
17	55101520	FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
18	55101520	FORMATO DE FORMULAS MEDICAS ORIGINAL Y COPIA EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 100 UND	UN	1
19	55101520	FORMATO DE RECEPCION DE PQRSF DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
20	55101520	FORMATO PARA CONSENTIMIENTO INFORMADO SERVICIO DE PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
21	55101520	FORMATO DE RESULTADO COCEPTO DE EVALUACION PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
22	55101520	FORMATO DE HOJA DE RESPUESTA CAQ TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
23	55101520	FORMATO DE HOJAS DE RESPUESTAS MMPI2 TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
24	55101520	FORMATO ENTREVISTA PARA ASCENSO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
25	55101520	FORMATO DE CONSETIMIENTO PRUEBA RAPIDA SPA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
26	55101520	FORMATO DE ENTREVISTA PARA CAMBIO DE ARMA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
27	55101520	FORMATO DE ENTREVISTA PSICOLOGICA PARA RETIRO SERVICIO ACTIVO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
28	55101520	FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
29	55101520	FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND AMABAS CARAS	UN	1
30	55101520	FORMATO FICHA EPIDEMILOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
31	55101520	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND POR AMBOS LADOS	UN	1
32	55101520	FORMATO DE CERTIFICADO ODONTOLOGICO HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1
33	55101520	PLANILLA REGISTRO DILIGENCIAMIENTO FICHA MEDICA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
34	55101520	CONSOLIDADO PROCEDIMIENTOS PYP Y FICHA EPIDEMIOLOGICA POR UN SOLO LADO	UN	1

ORIGINAL FIRMADO

35	55101520	FORMATO DE HOJA DE EVOLUCIÓN HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
36	55101520	FORMATO DE HOJA DE EPICRISIS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1
37	55101520	FORMATO CONTROL SIGNOS VITALES TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1
38	55101520	FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 50 JUEGOS	UN	1

LOTE 2 ESM 4025 Y SUS SATELITES ARAUCA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPTION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	55101500	TALONARIO EXCUSA MEDICA DE SERVICIO EN PAPEL QUIMICO EN TINTA ECONOMICA ORIGINAL Y COPIA, TALONARIO POR 100 UND IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO	UN	1
2	55101500	TALONARIO AUTORIZACION DE SERVICIO, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO A UNA SOLA CARA , TINTA ECONOMICA, TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO, TALONARIO X 100 UNIDADES	UN	1
3	55101500	TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, SEGÚN FORMATO ANEXO	UN	1
4	55101500	HOJA NOTAS DE ENFERMERIA EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 JOJAS	UN	1
5	55101500	HOJA EVOLUCION MEDICA, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1
6	55101500	HOJA RESULTADO DE LABORATORIOS CLINICO, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1
7	55101500	TALONARIO SOLICITUD DE LABORATORIOS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1

Nota: Las necesidades antes establecidas son un referente y serán solicitadas dependiendo del consumo y función en las labores administrativas de cada una de las secciones y unidades centralizadas, para la ejecución del contrato resultante, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Numeral 8 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad, y en atención a la naturaleza, contenido y alcance del objeto contractual, lo mismo que de la carga obligacional y de las exigencias técnicas, el contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

Adicionalmente, al proceso y al contrato en esos términos celebrado, le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

ORIGINAL FIRMADO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía.

Ahora bien, en atención al presupuesto anual de la entidad, la menor cuantía es equivalente a 1.000 SMLMV y el 10% de la menor cuantía equivale a 100 SMLMV.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso, se tiene que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo complementen o modifiquen.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

"1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
"2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
"3. Las condiciones técnicas exigidas.
"4. El valor estimado del contrato y su justificación.
"5. El plazo de ejecución del contrato".

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

La necesidad presentada estará amparada por el rubro A-2-0-4-7-3 "Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos", recurso 10 CSF Distribuidos para los dos lotes así:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR
1	ESM 4036 BASPC 16 Y SUS SATELITES CASANARE	$4,000,000.00
2	ESM 4025 BASPC 18 Y SUS SATELITES ARAUCA	$2,000,000.00
	TOTAL	**$6,000,000.00**

ORIGINAL FIRMADO

CDP N° 11018 del 24 de julio de 2018, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6,000,000.00).

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
A	2	0	4	7	3	10	CSF	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	$6,000,000.00



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlcubides LEIDY MARCELA CUBIDES GALLEGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-024 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2018-07-24-9:08 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11018	Fecha Registro:	2018-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-024 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.000.000,00	Saldo x Comprometer:	6.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11218	Fecha Registro:	2018-07-24	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
024 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL	A-2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS,REVISTAS,ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto: EDICIÓN DE LIBROS,REVISTAS,ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS PARA EL ESM 4056,4025 Y SUS SATELITES

CT.RUBEN DARIO BARRETO ALFONSO
JEFE DE PRESUPUESTO/CENAC YOPAL

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

En la vigencia anterior la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR celebró el contrato relacionado para la prestación del presente objeto para la ciudad de Yopal, de la siguiente manera:

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2016	FORMA DE PAGO
102-CENAC YOPAL-DISMED-2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE TRABAJOS LITOGRÁFICOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC16 EN YOPAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,980,000.00)		PAGOS MENSUALES

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-0-4-7-3-16 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS.	CLARA INES NIETO CIPAMOCHA NIT: 40.024.212-4	ACEPTABLE	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR, GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para el proceso de contratación realizado en la vigencia anterior la necesidad planteada no posee exactamente los mismos bienes y las mismas especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio para el suministro de impresos, además de lugares de entrega más distantes, los cuales acarrean mayores costos de desplazamiento para los posibles oferentes, por consiguiente, no es posible realizar un análisis con precios históricos.

PRECIOS DEL MERCADO

En el mercado regional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los servicios solicitados por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR; con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización, sin compromiso de compra, así:

Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores 828-COTIZACION-CENACYOPAL-2018 el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, adicionalmente se envió por correo electrónico solicitud de cotización, para cada lote, como se muestra a continuación:

No	EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD	MEDIO DE ENVIO	SEGUIMIENTO
1	DISEÑOS E IMPRESIONES JET	03 AGOST. 2018	ELECTRONICO	TELEFONICO
2	LITOIMPRESOS CARIBE	03 AGOST. 2018	ELECTRONICO	TELEFONICO
3	KAIROS ARQUITECTURA Y PUBLICIDAD	03 AGOST. 2018	ELECTRONICO	TELEFONICO
4	GRAFILLANOS	03 AGOST. 2018	ELECTRONICO	TELEFONICO
5	IMPREGRAFICAS DEL CASANARE	03 AGOST. 2018	ELECTRONICO	TELEFONICO
6	LUZ ELIANA MESA	08 AGOST. 2018	ELECTRONICO	TELEFONICO

De las empresas relacionadas anteriormente se recibió cotización de las siguientes:

No	EMPRESA	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE RECEPCION	CONCEPTO TECNICO
1	IMPREGRAFICAS DEL CASANARE	13 AGOST. 2018	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE
2	DISEÑOS E IMPRESIONES JET	15 AGOST. 2018	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE
3	LITOIMPRESOS CARIBE	15 AGOST. 2018	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE

Para efectos de verificación de la legalidad o no de las empresas que presentaron sus cotizaciones, se efectuó la respectiva consulta en el Registro Único Empresarial, la cual arrojó el siguiente resultado:

IMPREGRAFICAS DEL CASANARE



RODRIGUEZ NUÑEZ ALVARO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 19486101

Registro Mercantil

Numero de Matricula	46803
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180327
Fecha de Matricula	20050203
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula
IMPREGRAFICAS DEL CASANARE	-	CASANARE	46804

DISEÑOSE IMPRESIONES JET



TORRES NIETO LILIANA PAOLA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 33376403

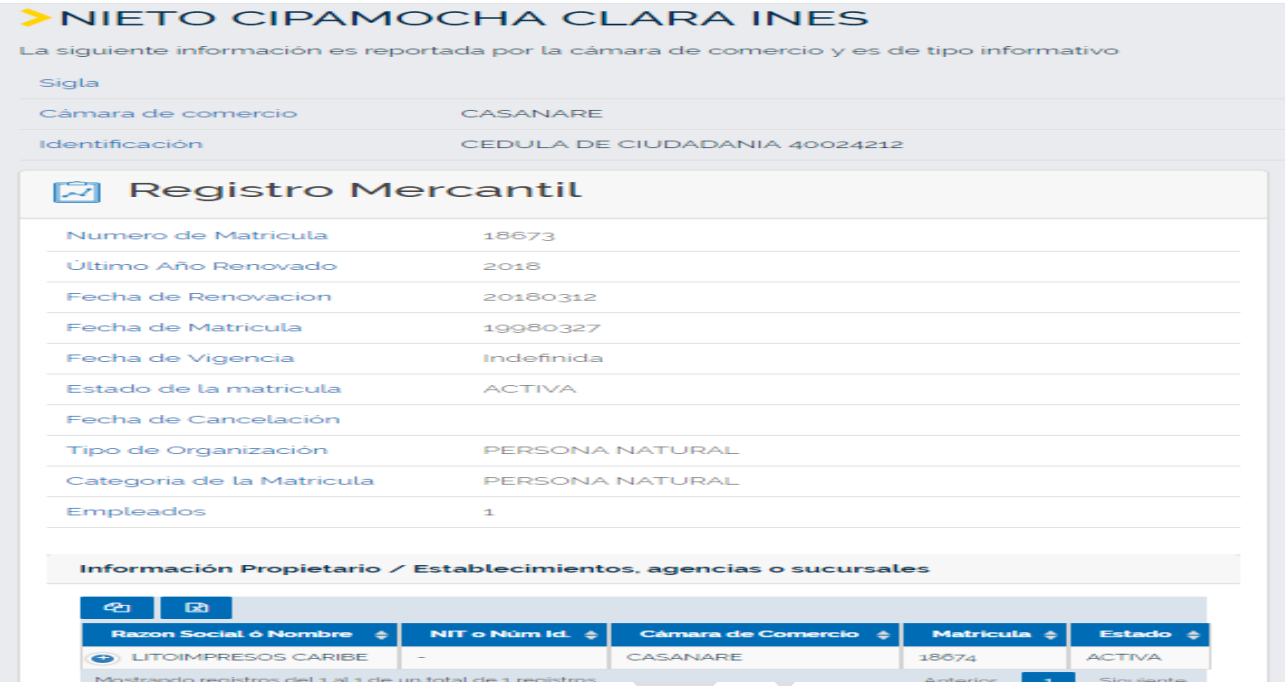
Registro Mercantil

Numero de Matricula	127664
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180312
Fecha de Matricula	20170331
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	2

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula
PUBLICIDAD Y DISEÑOS JET	-	CASANARE	55656

LITOIMPRESOS CARIBE



NIETO CIPAMOCHA CLARA INES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 40024212

Registro Mercantil

Numero de Matricula	18673
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180312
Fecha de Matricula	19980327
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula	Estado
LITOIMPRESOS CARIBE	-	CASANARE	18674	ACTIVA

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”,

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas que comercializan este tipo de servicios. De las cotizaciones requeridas se recibieron tres, las cuales fueron avaladas técnicamente.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico Estructurador, procede a realizar el siguiente análisis, el cuál será la base para determinar el presupuesto oficial, las cantidades y el precio de referencia para cada uno de los ítems del proceso en cuestión.

Por ser un contrato de suministro no se proyectan cantidades mínimas, ya que éstas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial asignado, y en atención a la demanda de los bienes a adquirir.

A continuación, se relacionan los precios unitarios cotizados:

LOTE 1: ESM 4036 Y SUS SATELITES CASANARE

ITEM	UNSPSC	DESCRIPTION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
2	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RETIRO DE IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
3	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA PASO DE SONDA VESICAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
4	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS MENORES DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	180	123	119
5	55101520	FORMATO HOJA NEUROLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
6	55101520	FORMATO CONTROL DE TENSION ARTERIAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
7	55101520	KARDEX DE ENFERMERIA FORMATO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
8	55101520	FORMATO DE TARJETA DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
9	55101520	FORMATO DESISTIMIENTO INFORMADO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
10	55101520	FORMATO DE EGRESO VOLUNTARIO DE PACIENTE TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
11	55101520	FORMATO DE CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
12	55101520	FORMATO DE ATENCION DE URGENCIAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
13	55101520	FORMATO DE REMISION DE PACIENTE SOLICITUD TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
14	55101520	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
15	55101520	FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1	180	123	119
16	55101520	FORMATO DE HOJA DE APERTURA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
17	55101520	FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
18	55101520	FORMATO DE FORMULAS MEDICAS ORIGINAL Y COPIA EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 100 UND	UN	1	100.000	12.800	12.495
19	55101520	FORMATO DE RECEPCION DE PQRSF DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1	180	123	119

ORIGINAL FIRMADO

20	55101520	FORMATO PARA CONSENTIMIENTO INFORMADO SERVICIO DE PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
21	55101520	FORMATO DE RESULTADO COCEPTO DE EVALUACION PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
22	55101520	FORMATO DE HOJA DE RESPUESTA CAQ TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	123	119
23	55101520	FORMATO DE HOJAS DE RESPUESTAS MMPI2 TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
24	55101520	FORMATO ENTREVISTA PARA ASCENSO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
25	55101520	FORMATO DE CONSETIMIENTO PRUEBA RAPIDA SPA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
26	55101520	FORMATO DE ENTREVISTA PARA CAMBIO DE ARMA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
27	55101520	FORMATO DE ENTREVISTA PSICOLOGICA PARA RETIRO SERVICIO ACTIVO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
28	55101520	FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1	140	123	119
29	55101520	FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND AMABAS CARAS	UN	1	180	130	125
30	55101520	FORMATO FICHA EPIDEMILOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1	140	123	119
31	55101520	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND POR AMBOS LADOS	UN	1	240	130	125
32	55101520	FORMATO DE CERTIFICADO ODONTOLOGICO HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1	180	123	119
33	55101520	PLANILLA REGISTRO DILIGENCIAMIENTO FICHA MEDICA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1	140	123	119
34	55101520	CONSOLIDADO PROCEDIMIENTOS PYP Y FICHA EPIDEMIOLOGICA POR UN SOLO LADO	UN	1	140	123	119
35	55101520	FORMATO DE HOJA DE EVOLUCIÓN HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1	140	123	119
36	55101520	FORMATO DE HOJA DE EPICRISIS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
37	55101520	FORMATO CONTROL SIGNOS VITALES TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1	180	130	125
38	55101520	FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 50 JUEGOS	UN	1	100.000	18.000	17.850

ORIGINAL FIRMADO

LOTE 2 ESM 4025 Y SUS SATELITES ARAUCA

ITEM	UNSPSC	DESCRIPTION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	55101500	TALONARIO EXCUSA MEDICA DE SERVICIO EN PAPEL QUIMICO EN TINTA ECONOMICA ORIGINAL Y COPIA, TALONARIO POR 100 UND IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO	UN	1	90.000	13.000	12.495
2	55101500	TALONARIO AUTORIZACION DE SERVICIO, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO A UNA SOLA CARA , TINTA ECONOMICA, TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO, TALONARIO X 100 UNIDADES	UN	1	90.000	13.000	12.495
3	55101500	TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, SEGÚN FORMATO ANEXO	UN	1	90.000	13.000	12.495
4	55101500	HOJA NOTAS DE ENFERMERIA EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 JOJAS	UN	1	130.000	60.000	59.500
5	55101500	HOJA EVOLUCION MEDICA, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1	130.000	60.000	59.500
6	55101500	HOJA RESULTADO DE LABORATORIOS CLINICO, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO TAMAÑO CARTA, A DOS CARAS TINTA ECONOMICA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1	130.000	60.000	59.500
7	55101500	TALONARIO SOLICITUD DE LABORATORIOS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TAMAÑO MEDIA HOJA CARTA, SEGÚN FORMATO ANEXO, RESMA X 500 HOJAS	UN	1	100.000	60.000	59.500

ORIGINAL FIRMADO

PRECIOS DE MERCADO:

El comité económico estructurador, una vez verificadas y avaladas las cotizaciones allegadas a la CENAC YOPAL, procede a realizar el estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial del proceso cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 BASP 16 EN YOPAL, ESM 4025 BASPC 18 EN ARAUCA Y SUS SATELITES.**

LOTE 1: ESM 4036 Y SUS SATELITES CASANARE

ITEM	UNSPSC	PROMEDIO	VALOR MAXIMO	VALOR MENOR	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	METRICA	PRECIO REFERENCIA
1	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
2	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
3	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
4	55101520	141	180	119	33,94	24,15	VALOR MENOR	119
5	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
6	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
7	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
8	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
9	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
10	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
11	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
12	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
13	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
14	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
15	55101520	141	180	119	33,94	24,15	VALOR MENOR	119
16	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
17	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
18	55101520	41.765	100.000	12.495	50.433,49	120,75	PROMEDIO	41765
19	55101520	141	180	119	33,94	24,15	VALOR MENOR	119
20	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
21	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119

ORIGINAL FIRMADO

22	55101520	141	180	119	33,94	24,15	VALOR MENOR	119
23	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
24	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
25	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
26	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
27	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
28	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
29	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
30	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
31	55101520	165	240	125	65,22	39,50	PROMEDIO	165
32	55101520	141	180	119	33,94	24,15	VALOR MENOR	119
33	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
34	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
35	55101520	127	140	119	11,39	8,93	VALOR MENOR	119
36	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
37	55101520	145	180	125	30,24	20,87	VALOR MENOR	125
38	55101520	45.283	100.000	17.850	47.386,35	104,64	PROMEDIO	45283
		TOTAL						91444

LOTE 2 ESM 4025 Y SUS SATELITES ARAUCA

ITEM	UNSPSC	PROMEDIO	VALOR MAXIMO	VALOR MENOR	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	METRICA	PRECIO REFERENCIA
1	55101500	38.498	90.000	12.495	44.602,47	115,86	PROMEDIO	38498
2	55101500	38.498	90.000	12.495	44.602,29	115,86	PROMEDIO	38498

ORIGINAL FIRMADO

3	55101500	38.498	90.000	12.495	44.602,29	115,86	PROMEDIO	38498
4	55101500	83.167	130.000	59.500	40.559,83	48,77	PROMEDIO	83167
5	55101500	83.167	130.000	59.500	40.559,83	48,77	PROMEDIO	83167
6	55101500	83.167	130.000	59.500	40.559,83	48,77	PROMEDIO	83167
7	55101500	73.167	100.000	59.500	23.239,96	31,76	PROMEDIO	73167
		TOTAL						438.162

Cabe mencionar que el valor tomado en el aval de las cotizaciones es un análisis económico entre dos factores, si la dispersión es mayor del 25% tomamos el valor promedio, pero si es menor del 25%, tomamos el valor menor de las cotizaciones, siempre garantizando el principio de economía del Estatuto General de Contracción Pública.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

- **PRECIO DE REFERENCIA**

EL PRECIO OFICIAL MÁXIMO para presentar propuesta por el LOTE 1 es de **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($91,444.00) M/CTE,** el cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado so pena de ser causal de rechazo.

EL PRECIO OFICIAL MÁXIMO para presentar propuesta por el LOTE 2 es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($438,162.00) M/CTE,** el cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado so pena de ser causal de rechazo.

NOTA: Debe advertirse que dichos montos solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá presentar una propuesta económica (lista de precios) total, que comprenda todos los ítems y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar la respectiva lista de precios.

- **PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMIAS**

Para el presente proceso de selección no se efectúa proyección de cantidades, al tratarse de un contrato de suministro, las necesidades antes establecidas son un referente y serán solicitadas dependiendo del consumo y función en las labores de cada una de las unidades para la ejecución del contrato resultante, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asignado corresponde a SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.00), que incluye impuestos y demás erogaciones, distribuidos así:

ORIGINAL FIRMADO

LOTE	DESCRIPCION	VALOR
1	ESM 4036 BASPC 16 Y SUS SATELITES CASANARE	$4,000,000.00
2	ESM 4025 BASPC 18 Y SUS SATELITES ARAUCA	$2,000,000.00
	TOTAL	**$6,000,000.00**

Nota: Si el futuro contratista por cualquier razón pierde la cobertura de los bienes y/o servicios ofertados en la ciudad o municipios contemplados en el objeto del proceso, asumirá en su totalidad los gastos de desplazamiento a que haya lugar, las cuales deben garantizar la oportunidad en la entrega del bien o servicio.

- **CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

El real cubrimiento de esta necesidad se determinará durante la ejecución del contrato, dependiendo del consumo y función en las labores de cada una de las unidades, ya que en ese momento es cuándo se establecerán las cantidades exactas a adquirir y la limitación posterior cuando ello ocurra.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación. En caso que éste no cumpla con los mismos, luego de habérsele concedido el plazo de subsanación sin que se haya subsanado, se procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

Adicionalmente, el oferente deberá indicar expresa e inequívocamente si su propuesta es presentada total o parcialmente, y deberá señalar específicamente para qué grupo, segmento o lote desea ofertar, o si lo hará para los dos.

6.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de

ORIGINAL FIRMADO

origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de caso de las personas jurídicas de naturaleza pública, junto con la propuesta deben allegar el acto administrativo de creación de la entidad, el nombramiento del representante legal, junto con el acta de posesión, copia de la cédula de ciudadanía y autorización de la Junta Directiva para contratar, si aplica.

ORIGINAL FIRMADO

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.
c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del Proceso) articulo 58.

ORIGINAL FIRMADO

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR aceptará documentos en fotocopias simples.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Propuestas conjuntas y/o Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.3. Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1.995/LEY 1474 DE 2011)

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

6.1.5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: Para el caso del Revisor Fiscal y/o de Contador Público, junto con el certificado se debe aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

ORIGINAL FIRMADO

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

6.1.6. Verificación de antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

6.1.7. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría

El oferente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) con su propuesta deberá certificar dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

6.1.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría

El proponente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) deberá allegar junto con su oferta dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

ORIGINAL FIRMADO

6.1.9. Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causal de rechazo. (Art. 5 Parágrafo) 3 Ley 1882 del 15 de enero de 2018).

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente Garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto Administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

En todo caso, la garantía deberá contener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	**NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, NIT 830 039 670– 5**
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.

ORIGINAL FIRMADO

VIGENCIA:	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide y por el Tomador

6.1.10. Registro Único Tributario (RUT)

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

6.1.11. Diligenciamiento Del Formulario Pacto De Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.12. Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

6.1.13. Diligenciamiento del formulario de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo para proveedores DGSM

El representante legal del proponente deberá diligenciar el formulario donde certifique que a la fecha de presentación de la oferta se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y condiciones de los artículos 2.2.4.627 y 2.2.4.628 del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

6.1.14. Antecedentes de medidas correctivas

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

ORIGINAL FIRMADO

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo aplican para los dos lotes, grupos o segmentos sin distinción alguna, y son las mínimas de aceptación para la unidad militar convocante, en consecuencia, el oferente deberá ajustarse a las mismas y diligenciar el formulario, indicando en forma expresa si cumple con la condición técnica y deberá relacionar el folio(s) que soporta el cumplimiento de la condición.

LOTE 1 ESM 4036 Y SUS SATELITES CASANARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
2	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RETIRO DE IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
3	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA PASO DE SONDA VESICAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
4	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS MENORES DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
5	55101520	FORMATO HOJA NEUROLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
6	55101520	FORMATO CONTROL DE TENSION ARTERIAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
7	55101520	KARDEX DE ENFERMERIA FORMATO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
8	55101520	FORMATO DE TARJETA DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
9	55101520	FORMATO DESISTIMIENTO INFORMADO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
10	55101520	FORMATO DE EGRESO VOLUNTARIO DE PACIENTE TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
11	55101520	FORMATO DE CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
12	55101520	FORMATO DE ATENCION DE URGENCIAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
13	55101520	FORMATO DE REMISION DE PACIENTE SOLICITUD TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
14	55101520	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1

ORIGINAL FIRMADO

15	55101520	FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1
16	55101520	FORMATO DE HOJA DE APERTURA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
17	55101520	FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
18	55101520	FORMATO DE FORMULAS MEDICAS ORIGINAL Y COPIA EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 100 UND	UN	1
19	55101520	FORMATO DE RECEPCION DE PQRSF DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
20	55101520	FORMATO PARA CONSENTIMIENTO INFORMADO SERVICIO DE PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
21	55101520	FORMATO DE RESULTADO COCEPTO DE EVALUACION PSICOLOGIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
22	55101520	FORMATO DE HOJA DE RESPUESTA CAQ TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
23	55101520	FORMATO DE HOJAS DE RESPUESTAS MMPI2 TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
24	55101520	FORMATO ENTREVISTA PARA ASCENSO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
25	55101520	FORMATO DE CONSETIMIENTO PRUEBA RAPIDA SPA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
26	55101520	FORMATO DE ENTREVISTA PARA CAMBIO DE ARMA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	UN	1
27	55101520	FORMATO DE ENTREVISTA PSICOLOGICA PARA RETIRO SERVICIO ACTIVO TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
28	55101520	FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND	UN	1
29	55101520	FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND AMABAS CARAS	UN	1
30	55101520	FORMATO FICHA EPIDEMILOGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
31	55101520	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND POR AMBOS LADOS	UN	1
32	55101520	FORMATO DE CERTIFICADO ODONTOLOGICO HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	UN	1
33	55101520	PLANILLA REGISTRO DILIGENCIAMIENTO FICHA MEDICA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
34	55101520	CONSOLIDADO PROCEDIMIENTOS PYP Y FICHA EPIDEMIOLOGICA POR UN SOLO LADO	UN	1
35	55101520	FORMATO DE HOJA DE EVOLUCIÓN HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR UN SOLO LADO	UN	1
36	55101520	FORMATO DE HOJA DE EPICRISIS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1

ORIGINAL FIRMADO

37	55101520	FORMATO CONTROL SIGNOS VITALES TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND POR AMBAS CARAS	UN	1
38	55101520	FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO, TALONARIO X 50 JUEGOS	UN	1

LOTE 2 ESM 4025 Y SUS SATELITES ARAUCA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
2	55101520	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RETIRO DE IMPLANTE DE DISPOSITIVO SUBDERMICOTAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
3	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA PASO DE SONDA VESICAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
4	55101520	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS MENORES DOS POR HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
5	55101520	FORMATO HOJA NEUROLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
6	55101520	FORMATO CONTROL DE TENSION ARTERIAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1
7	55101520	KARDEX DE ENFERMERIA FORMATO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	UN	1

Nota: Las necesidades antes establecidas son un referente y serán solicitadas dependiendo del consumo y función en las labores administrativas de cada una de las secciones y unidades centralizadas, para la ejecución del contrato resultante, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso.

6.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, del pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario anexo.
d. No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a. Que el proponente tenga experiencia en la elaboración y comercialización de este tipo de elementos.
b. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.
c. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

ORIGINAL FIRMADO

6.2.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en la presente invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de ésta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia en la elaboración y comercialización de este tipo de elementos, según el lote para el cual presente su oferta.

Las certificaciones que presente el oferente nacional y extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.3. COMPROMISO DE DISTRIBUCION Y ENTREGA DE 05 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DEL BIEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICACIA

El oferente deberá tener capacidad (infraestructura y procesos) de distribución de los materiales e insumos solicitados, deberá anexar certificación firmada por el representante legal, donde se comprometa a realizar la entrega de los elementos en cada uno de los Establecimiento de sanidad (Establecimiento de Sanidad Militar No. 4036 ubicado en Yopal Casanare, Establecimiento de Sanidad Militar No. 4015 ubicado en Tauramena Casanare; en el departamento de Arauca, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 4025 en Arauca, Establecimiento de Sanidad Militar 4026 en Tame y Establecimiento de Sanidad Militar 2025 en Saravena, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor

6.2.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los productos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Defecto en la fabricación, diseño, contextura en los elementos a adquirir.
- ✓ Que todos los elementos sean de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.

ORIGINAL FIRMADO

- ✓ Los bienes deberán corresponder a las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.
- ✓ Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Después de la recepción de los bienes en caso de que estos resulten defectuosos por cualquier otro motivo (deterioro, defectos de fabricación) o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponerlos en el lugar que indique la administración dentro del territorio Nacional en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario.

Nota: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

6.3. REQUISITOS FINANCIEROS

6.3.1. DILIGENCIAMIENTO ANEXO FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el anexo formulario de la propuesta económica, el cual deberá presentar junto con la oferta.

Nota: el oferente deberá dentro de la plataforma del SECOP II (lista de precios) registrar el valor total del presupuesto oficial, que para el presente proceso es la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6,000,000.00) MCTE.

6.3.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá suministrar certificación legible, expedida durante la presente vigencia por la entidad respectiva.

6.3.3. FORMULARIO SIIF

El contratista deberá suministrar la siguiente información para el SIIF:

Nombre o razón social del beneficiario
Documento de identidad (Cedula, NIT., Pasaporte, Cedula de Extranjería)
Clase de Persona (Natural o Jurídica)
País de ubicación de la persona
Ciudad
Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia
Registro Único Tributario (Rut)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

ORIGINAL FIRMADO

6.3.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN

El oferente deberá allegar junto con su oferta la Resolución de Facturación que expida la Dian, en la cual se autoriza la numeración de facturación de un contribuyente según lo dispuesto en la resolución 3878 del 28 de junio de 1996 en su artículo 4 “La Administración expedirá una resolución en donde se indique la numeración autorizada, la cual tendrá una vigencia máxima de dos (2) años a partir de la fecha de notificación”, cuando aplique.

6.3.5. OFERTA ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en la Resolución No 6302 de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" Etapa precontractual numeral 21 que indica “En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad”.

Lo anterior en concordancia con lo establecido por **Colombia Compra Eficiente**: Concepto expedido en Respuesta a la consulta 415140008925 que en lo pertinente dice: “Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.”

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta que será tomada de la plataforma del SECOP II.

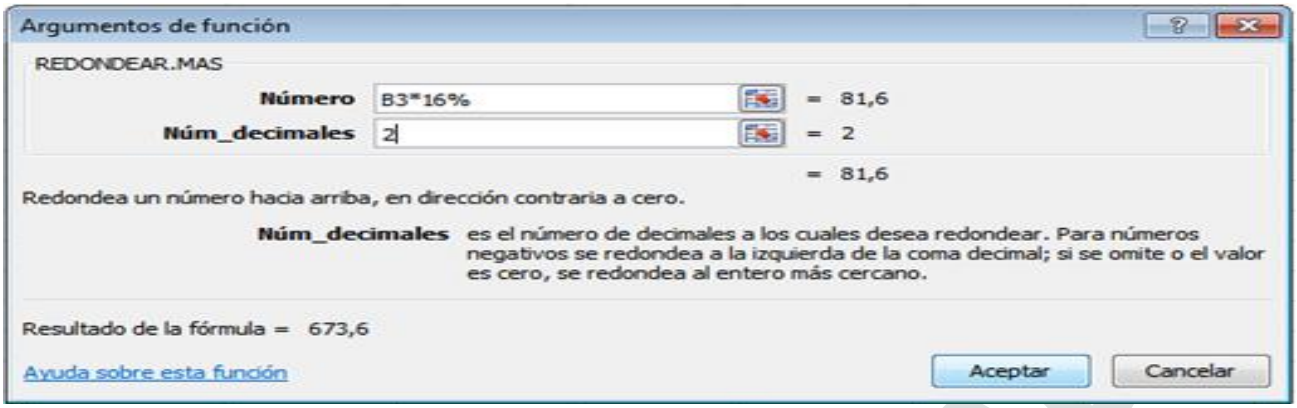
Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de selección El M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias redondeado a dos (2) decimales. (Excel)

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Ejemplo:

ORIGINAL FIRMADO



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del servicio incluido en el Formulario de la propuesta económica.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATADO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre éste aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Declaratoria desierta del proceso de selección.	3: Posible	2. Menor	5 Medio	medio	Contratista	Realizar una real proyección de precios, analizando costos, gastos, utilidad razonable y demás variables. Por parte de la entidad contratante, realizar la verificación de las ofertas económicas de los proponentes y en caso de detectarse un precio artificialmente bajo hacer el requerimiento de acuerdo a lo establecido en la legislación contractual.	2. Improbable	4 mayor	1	Bajo	Si	Contratista	Etapa de selección	Plazo fijado para la presentación de ofertas	Durante la elaboración de la oferta por parte del proponente. Mediante la evaluación económica realizada por el comité evaluador económico.	Etapa de selección.

ORIGINAL FIRMADO

2	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Desabastecimiento y especulación.	Alza en los precios de los insumos y disponibilidad de los mismos que pueden incidir en las cantidades contratadas.	3: Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Conocimiento del mercado, información del mercado, reservas o capacidad de almacenamiento.	2. Improbable	mayor	3	Bajo	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Plazo fijado para la ejecución	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el personal sufra un accidente y la empresa no cubra rápidamente la necesidad	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	1 Raro	2. Menor	3	Bajo	Contratista	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	1 Raro	mayor	2	Bajo	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Plazo fijado para la ejecución	Información permanente al contratista	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No Disponibilidad de los insumos con las características solicitadas o entrega de mala calidad	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado.	3: Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Cronograma previamente acordado por las partes y para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad garantía de cumplimiento y calidad del bien.	2. Improbable	mayor	3	Bajo	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Plazo fijado para la ejecución	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato
5	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Personal insuficiente para la prestación del servicio de medico	Retraso o Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado	3: Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Cronograma previamente acordado por las partes y para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad garantía de cumplimiento.	2. Improbable	mayor	3	Bajo	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Plazo fijado para la ejecución	Seguimiento Permanente a la ejecución y comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato

ORIGINAL FIRMADO

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Así las cosas, la entidad pública deberá en los estudios previos, determinar el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

Póliza de garantía única: El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante; una vez entregada la copia del contrato perfeccionado deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que

hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su

COPIA FIRMADO

valor se imputará al de los perjuicios que sufra la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULAS EXHORBITANTES. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad aplicará las cláusulas exorbitantes que apliquen para el tipo del contrato a suscribir. En caso se presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR podrá hacer usos de las facultades excepcionales allí previstas.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir del acta de inicio, siempre y cuando se dé cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad y el registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.

9.2. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los elementos será en el departamento de Casanare, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar No. 4036 ubicado en Yopal Casanare, Establecimiento de Sanidad Militar No. 4015 ubicado en Tauramena Casanare; en el departamento de Arauca, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 4025 en Arauca, Establecimiento de Sanidad Militar 4026 en Tame y Establecimiento de Sanidad Militar 2025 en Saravena.

ORIGINAL FIRMADO

9.3. VALOR

Es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6,000,000.00) que incluye impuestos y demás erogaciones**,** distribuidos así:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR
1	ESM 4036 BASPC 16 Y SUS SATELITES CASANARE	$4,000,000.00
2	ESM 4025 BASPC 18 Y SUS SATELITES ARAUCA	$2,000,000.00
	TOTAL	**$6,000,000.00**

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor total asignado para el presente proceso y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado.

9.4. FORMA DE PAGO

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR se obliga para con el CONTRATISTA a pagar en mensualidades promedias según el gasto generado durante el mes, dentro de los (90) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda en que se van a pagar los servicios contratados es el Peso colombiano.

9.7. OBLIGACIONES DE LAS FUTURAS PARTES

9.7.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE:

1 Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2 Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.

ORIGINAL FIRMADO

3 El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.

4 El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.

5 Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014.

6 Verificar la calidad del bien de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

7 Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

8 Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

9 Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

9.7.2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

Obligaciones generales:

1 Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

2 Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3 En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4 EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.

5 De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.

Obligaciones específicas

1.) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y solicitud de oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.

2.) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

ORIGINAL FIRMADO

3) Informes: El contratista, deberá presentar al supervisor designado para el contrato, informes detallado del estado de cuenta del contrato que demuestre la ejecución y permita un control óptimo del contrato.

4.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad que establezca la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, cuando estos presenten defectos en su diseño, definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente del personal de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, siempre que el mismo no sea imputable a deficiencias en la capacitación brindada por el CONTRATISTA al personal de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.

5.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

6.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

7.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

8.) Responder en los plazos que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

9.) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de Suministro.

10.) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

11.) Constituir la garantía de Cumplimiento con los amparos señalados en el numeral de garantías.

12.) Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

13.) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y económicas que hacen parte integral del proceso, es decir lo ofertado y certificado por el contratista, así como lo establecido en el pliego de condiciones.

14.) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15.) El Contratista se compromete a mantener informado mensualmente al ESM del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado al 70%, al supervisor del contrato.

16.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del

ORIGINAL FIRMADO

funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

17.) Entregar los elementos en cada uno de los Establecimientos de sanidad (Establecimiento de Sanidad Militar No. 4036 ubicado en Yopal Casanare, Establecimiento de Sanidad Militar No. 4015 ubicado en Tauramena Casanare; en el departamento de Arauca, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 4025 en Arauca, Establecimiento de Sanidad Militar 4026 en Tame y Establecimiento de Sanidad Militar 2025 en Saravena, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.

18.) Mantener los precios de los artículos enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.

19.) Todo el proceso deberá ser concertado con la persona delegada para la Supervisión del contrato por parte.

20.) El contratista se compromete a suministrar cualquier otro producto que se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual y que no se encuentra dentro de la propuesta, previa solicitud realizada por parte del supervisor del contrato y cotización por parte del contratista, el cual se asume como aceptada con el visto bueno del supervisor. Nota. Debe cumplir con las características y marcas descritas en la oferta técnica la cual hace parte integral del presente contrato junto con la invitación pública y el estudio previo.

21.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

22.) Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

10. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará de la siguiente manera:

UNIDAD	GRADO Y NOMBRE	CARGO
ESM 4036	SP. JHON JAIRO USECHE BOHORQUEZ	CERAF ESM4036
ESM 4025	SP. FREDDY PINILLA AMAYA	ALMACENISTA ESM4025

11. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. Plan de necesidades
2. Resolución nombramientos de comités
3. Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Solicitud de cotizaciones
5. Cotizaciones
6. Aval de las cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

CR. WILSON CARDOSO ULLOA
Jefe de Estado Mayor Decima Sexta Brigada
Gerente De Proyecto

PS. ANGIE DURLEY MORENO GUTIERREZ
Enfermera PYP - ESM4036
Estructurador Técnico

PS. JAIDER ENRIQUE RAMÍREZ GODOY
Asesor Económico Cenac Yopal-sanidad militar
Estructurador Económico

PS. ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA
Asesor Jurídico Cenac Yopal-sanidad militar
Estructurador Jurídico

ORIGI